



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
Y LA RELACIÓN DE LOS CONVENIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO MADRILEÑO,  
EJERCICIO 2017**



**Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 27 de diciembre de 2018**





## **ÍNDICE**

<b>I. CONSIDERACIONES GENERALES INTRODUCTORIAS.....</b>	<b>1</b>
I.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y AMBITO OBJETIVO .....	1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO EN LA NORMATIVA RECTORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS.....	1
I.3. NORMATIVA GENERAL Y SECTORIAL APLICABLE .....	2
I.4. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES Y REGISTRO DE CONVENIOS.....	8
I.5. PROCEDIMIENTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA .....	10
I.6. RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTIDADES INSTRUMENTALES EN EL ÁMBITO LOCAL QUE NO FIGURAN EN EL CENSO DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES (PRCEL). .....	11
<b>II. CALENDARIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LOS CONVENIOS .....</b>	<b>12</b>
II.1. COMUNIDAD DE MADRID .....	12
II.1.1. Cuenta General de la Comunidad de Madrid. ....	12
II.1.2. Empresas Públicas y Entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid. ....	13
II.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	14
II.3. UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS MISMAS.....	16
II.4. ENTIDADES DEPENDIENTES DE LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	17
II.5. CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID .....	17
II.6. CRITERIO DE CÓMPUTO EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	19
II.7. CONVENIOS.....	19
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2017 .....</b>	<b>20</b>
III.1. COMUNIDAD DE MADRID .....	20
III.1.1. Cuenta General de la Comunidad de Madrid. ....	20
III.1.2. Empresas y Entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid .....	21
III.1.3. Fundaciones dependientes de la Comunidad de Madrid. ....	26
III.1.4. Consorcios dependientes de la Comunidad de Madrid.....	28
III.1.5. Universidades. ....	30



III.1.6. Sociedades dependientes de las Universidades. ....	31
III.1.7. Fundaciones dependientes de Universidades. ....	32
III.1.8. Consorcios dependientes de Universidades.....	33
III.1.9. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. ....	33
III.2. ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	34
III.3. AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES.....	34
III.3.1. Entidades locales menores.....	44
III.3.2. Mancomunidades de Municipios .....	45
III.3.3. Sociedades mercantiles del sector local no incluidas en la rendición de la PRCCL. ....	46
III.3.4. Fundaciones dependientes del sector local. ....	47
III.3.5. Consorcios dependientes del sector local. ....	48
<b>IV. ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARTICIPADAS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES ASÍ COMO DE ENTES DE NATURALEZA PRIVADA.....</b>	<b>49</b>
IV.1. FUNDACIONES PARTICIPADAS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES.....	49
IV.2. CONSORCIOS PARTICIPADOS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES. ....	49
<b>V. OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO MADRILEÑO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.....</b>	<b>51</b>
V.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO.....	51
V.2. GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL. ....	51
<b>VI. CUADRO RESUMEN FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>53</b>
<b>VII. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.....</b>	<b>54</b>
<b>VIII. CUADRO RESUMEN FINAL DE LOS CONVENIOS. ....</b>	<b>67</b>



## **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 1. Resumen del calendario. ....	18
Cuadro 2. Cuenta General de la Comunidad de Madrid.....	20
Cuadro 3. Organismos Autónomos Administrativos. ....	20
Cuadro 4. Organismos Autónomos Mercantiles. ....	21
Cuadro 5. Entes con créditos de carácter limitativo. ....	21
Cuadro 6. Sociedades Mercantiles del artículo 5.1a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre. ....	22
Cuadro 7. Entes de Derecho Público del artículo 5.1b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre. ....	25
Cuadro 8. Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre. ....	26
Cuadro 9. Entes Fundacionales dependientes de la Comunidad de Madrid. ....	26
Cuadro 10. Entes Consorciales dependientes de la Comunidad de Madrid. ....	28
Cuadro 11. Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.....	30
Cuadro 12. Sociedades Mercantiles dependientes de las Universidades.....	31
Cuadro 13. Entidades fundacionales dependientes de las Universidades. ....	32
Cuadro 14. Entidades consorciales dependientes de las Universidades.....	33
Cuadro 15. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.....	33
Cuadro 16. Entidades dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios. ....	33
Cuadro 17. Ayuntamientos y entidades dependientes.....	35
Cuadro 18. Entidades locales menores.....	44
Cuadro 19. Mancomunidades.....	45
Cuadro 20. Sociedades Locales no incluidas en la rendición PRCCEL.....	46
Cuadro 21. Entidades fundacionales de carácter local. ....	47
Cuadro 22. Entidades consorciales de carácter local.....	48
Cuadro 23. Entidades asociativas del sector local.....	48
Cuadro 24. Entidades fundacionales con participación de diversos subsectores. ....	49



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Cuadro 25. Entidades consorciales participadas por diversos subsectores. ....	49
Cuadro 26. Agrupaciones de interés económico.....	51
Cuadro 27. Grupos de acción local. ....	51
Cuadro 28. Cuadro resumen final de rendición de cuentas. ....	53
Cuadro 29. Convenios Comunidad de Madrid cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.....	54
Cuadro 30. Convenios Administración local cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.....	62
Cuadro 31. Convenios Universidades públicas cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.....	67
Cuadro 32. Cuadro resumen final de convenios.....	67





## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

- Ayto:** Ayuntamiento.
- AIE:** Agrupación de Interés Económico.
- CO:** Consorcio.
- COCIS:** Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.
- CCLL:** Corporaciones Locales.
- CE:** Comunidad Europea.
- EASL:** Entidades Asociativas del Sector Local.
- EPE:** Ente Público Empresarial.
- FU:** Fundación.
- GAL:** Grupos de Acción Local.
- ISFL:** Instituciones Sin Fines de Lucro.
- OA:** Organismo Autónomo.
- OCEX:** Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.
- PRCEL:** Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
- SA:** Sociedad Anónima.
- SA de CV:** Sociedad Anónima de Capital Variable.
- SAD:** Sociedad Anónima Deportiva.
- SAESP:** Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos.
- SAU:** Sociedad Anónima Unipersonal.
- SL:** Sociedad Limitada.
- SM:** Sociedad Municipal.
- SRL:** Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- UE:** Unión Europea.





## LEGISLACIÓN E INFORMES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### A) NORMATIVA INTERNA ESTATAL Y AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.
- Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las Entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución del 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que aprobó la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 21 de julio de 2009, de la Presidencia de la Cámara, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 21 de julio de 2009 por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.

- Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 18 de noviembre de 2010, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 29 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción sobre la remisión a la Cámara de Cuentas de la documentación relativa a convenios suscritos por la Administración de la Comunidad de Madrid, las entidades de la Administración Local y las Universidades públicas.

## **B) NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA**

- Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE).
- Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).





## **I. CONSIDERACIONES GENERALES INTRODUCTORIAS**

### **I.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y AMBITO OBJETIVO**

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, establece en sus artículos 14, 15 y 16 en conexión con el ámbito de actuación general regulado en el artículo 2.1 de la citada norma legal, la obligación de todos los sujetos integrantes del Sector Público Madrileño de rendir a la Cámara sus cuentas de conformidad con el régimen de contabilidad que legalmente les es de aplicación.

El programa de fiscalizaciones para el año 2018, aprobado por el Consejo de la Institución Autónoma de Control, en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, incluye en el apartado II.1) la fiscalización concerniente a la obligación de rendir cuentas por parte del Sector Público Madrileño correspondiente al ejercicio 2017. Esta fiscalización, de conformidad con el Acuerdo aprobatorio de la misma, se categoriza como fiscalización obligatoria de las que debe realizar la Cámara en el ejercicio de sus funciones.

Además de la señalada rendición de cuentas, para dar efectividad al Acuerdo del Consejo de la Cámara de 29 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre la Rendición a esta Institución de Control de la documentación relativa a convenios suscritos por la Administración de la Comunidad de Madrid, las Entidades de la Administración Local y las Universidades públicas, se incluye dentro del ámbito objeto del presente Informe la relación de los convenios suscritos por el Sector Público Madrileño en el ejercicio 2017, cuyos compromisos económicos asumidos superen la cantidad de 600.000 euros.

### **I.2. ÁMBITO SUBJETIVO EN LA NORMATIVA RECTORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

El artículo 2.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas establece que el ámbito de actuación de la misma se extiende a:

*"1. El sector público madrileño que, a los efectos de esta Ley, está integrado por:*

*a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.*

*b) Las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.*

*c) Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.*

*d) Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria."*



### I.3. NORMATIVA GENERAL Y SECTORIAL APLICABLE

La normativa aplicable en esta materia es la siguiente:

- a) Como norma de general aplicación a todas las Administraciones Públicas y a los entes instrumentales dependientes de las mismas, que configuran sus respectivos sectores y subsectores públicos, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, cuyo artículo 2 (rubricado "Ámbito de aplicación subjetivo") reza como sigue:

*"A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:*

*1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, que incluye los siguientes subsectores igualmente definidos conforme a dicho sistema:*

- a) Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

*2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas."*

A la citada norma legal, se suman, en lo que resulta aplicable: la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La primera norma legal citada de acuerdo con lo preceptuado en su artículo 1: "establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora", y en cuanto a su ámbito subjetivo, a tenor del artículo 2, establece su aplicación al sector público, que comprende: "a) la Administración General del Estado, b) las Administraciones de las Comunidades Autónomas, c) las Entidades que integran la Administración Local, y d) el sector público institucional". Por lo que toca al sector público institucional (sigue diciendo el artículo 2), éste se integra por: a) cualesquiera organismos





públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas, b) las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y, en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas, c) las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley". Con respecto a la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, cabe recordar que su artículo 2 establece el ámbito subjetivo de aplicación, comprendiendo al sector público, en general, esto es, "a) la Administración del Estado, b) las Administraciones de las Comunidades Autónomas, c) las Entidades que integran la Administración Local, d) el sector público institucional"; y, éste último, que se integra por: "a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas. b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas. c) Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley". Por último, se establece que: tienen la consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2 anterior, y, además, que Las Corporaciones de Derecho Público se regirán por su normativa específica en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública, y supletoriamente por la presente Ley.

- b) Como norma de directa aplicación a las Corporaciones Locales, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local hace referencia en su artículo Primero, apartado 36, puntos 1 y 4 (rubricado "Redimensionamiento del Sector Público Local") a organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes, si bien en un contexto de realización de planes económico-financieros de ajuste. En todo caso y con meridiana claridad, se desprende del contenido del mencionado precepto que los Consorcios, Fundaciones y otros entes instrumentales adscritos, vinculados o dependientes de las Entidades Locales, forman parte del respectivo sector público local.

Como norma también de directa aplicación a las Corporaciones Locales, se encuentra el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad



Presupuestaria. En su aplicación a las Entidades locales, esta norma reglamentaria establece en su artículo 2, el alcance subjetivo del Inventario de Entes del Sector Público Local, que reza como sigue:

*"1. A los efectos de lo dispuesto en este título, se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local:*

*a) Los ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares.*

*b) Los órganos de gobierno y administración de las áreas metropolitanas, las mancomunidades de municipios, las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los correspondientes estatutos de autonomía.*

*c) Los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes de los sujetos enumerados en los apartados a) y b).*

*d) Las sociedades mercantiles en las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

*Que la entidad local, sus entes dependientes, vinculados o participados por la misma, participen en su capital social, directa o indirectamente, de forma mayoritaria.*

*Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, disponga de derechos de voto mayoritarios en la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*

*Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, tenga derecho a nombrar o a destituir a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*

*Que el administrador único o la mayoría de los miembros del consejo de administración de la sociedad, hayan sido designados en su calidad de miembros o consejeros por la entidad local, organismo o sociedad mercantil dependientes de la entidad local.*

*e) Las instituciones sin ánimo de lucro que estén controladas o financiadas mayoritariamente por alguno o varios de los sujetos enumerados en este artículo.*

*f) Los consorcios que las entidades locales hayan podido constituir con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas*



*que persigan fines de interés general, siempre que la participación de la o las entidades locales en dichos Consorcios sea mayoritaria, o bien que en caso de igualdad de participación con otras entidades que no sean de carácter local, se cumpla alguna de las siguientes características:*

*Que la o las entidades locales dispongan de mayoría de votos en los órganos de gobierno.*

*Que la o las entidades locales tengan facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.*

*g) Aquellos entes no incluidos en los párrafos anteriores, que se clasifiquen como agentes del sector público local por las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional citadas en el artículo 3.1 del presente reglamento.”*

- c) Como norma de especial aplicación en materia de control externo, la Ley rectora de la Cámara de Cuentas, en su artículo 1.1 hace mención dentro de su esfera competencial al “control económico y presupuestario del Sector Público de la Comunidad de Madrid”; y en su artículo 15, a la necesaria rendición de cuentas por parte de las Corporaciones Locales, y en su artículo 16 a la obligación de rendir cuentas que tienen los “demás sujetos integrantes del Sector Público Madrileño”.

*La proyección regulativa de las normas legales acabadas de citar, obliga a entender en un sentido amplio la composición tanto del Sector Público Autonómico como el paralelo Sector Local, y obliga a la inclusión de todos los entes instrumentales creados por las distintas Administraciones Públicas en los respectivos sectores, integración que, desde luego, comprende a los Consorcios, a las Fundaciones, y a otros Entes instrumentales de titularidad pública ya sean estos autonómicos o locales.*

- d) Los anteriores datos pueden complementarse:

- Por un lado, con los criterios sostenidos en la esfera normativa de la Unión Europea.
- De otra parte, con los criterios adoptados por el Tribunal de Cuentas en sus Informes de Fiscalización.

Estos criterios se reflejan a continuación:

- ***Los indicadores de control de las fundaciones públicas en el ámbito de la Unión Europea.***

Es de significar que en el ámbito de la Unión Europea el Reglamento (CE) 549/2013, de 21 de mayo de 2013, aborda la clasificación de las Instituciones sin fines de lucro



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

en el sector de las Administraciones Públicas (ISFL) entre las que se encuentran las fundaciones que tengan carácter público. Y, en este sentido, se señala cuándo se tiene el control de una ISFL, en concreto: cuando se puede determinar la política general o el programa de la fundación. A efectos de dicho control, el Reglamento de la Unión Europea establece cinco indicadores que son los siguientes:

- Nombramiento de responsables.
- Otras disposiciones del instrumento habilitante, como las obligaciones estatutarias.
- Acuerdos contractuales.
- Grado de financiación.
- Exposición al riesgo.

En la citada norma europea se establece también que un solo indicador puede ser suficiente para determinar si existe el control por parte de una Administración Pública. Pero ahora bien, el repetido Reglamento entiende que si una ISFL que está financiada principalmente por las Administraciones, mantiene la capacidad para definir su política o programa en una medida significativa, entonces no se considera controlada por dichas Administraciones. En todo caso, lo que resulta claro es que en la mayoría de los supuestos la conjugación de uno o de varios de los indicadores reseñados resulta suficiente para entender que puede existir un control público.

En nuestro ordenamiento jurídico la problemática radica en que todavía no existe un único concepto de fundación pública, lo que no significa que en diversas normativas sectoriales o, incluso, por parte de la jurisprudencia, se estén utilizando para atender a esta calificación pública dos indicadores clave:

- Por un lado, el criterio de participación económica mayoritaria en la dotación fundacional de la fundación.
- Y, de otra parte, el criterio de dominio de los órganos rectores de la entidad fundacional, esto es, del Patronato.



- ***Los nuevos criterios regulativos sobre las Fundaciones y Consorcios.***

Las dudas que se pudieran plantear no solo sobre la adscripción de las Entidades citadas a los correspondientes subsectores públicos (el fundacional y el consorcial), sino también la necesidad de que tanto Fundaciones como Consorcios rindan las correspondientes cuentas, no solo se encuentran aclaradas por lo referido *ut supra*, sino también porque las nuevas leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, apuntalan los criterios antes manifestados. A este respecto cabe decir que, en materia de fundaciones, se consolida el criterio de que son fundaciones del sector público aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria de sujetos públicos (criterio de dominio económico) así como que la mayoría de derechos de voto en su Patronato corresponda también a sujetos públicos (criterio de dominio directivo). Si bien lo que se acaba de decir corresponde al sector público estatal, es claro que las Comunidades Autónomas tendrán que adaptar sus correspondientes Leyes organizativas a estos criterios, los cuales, se recuerda, vienen insertos en el marco de una normativa europea directamente aplicable a los Estados miembros. Por lo que concierne a otro tema capital que es el de la adscripción de estos Entes instrumentales, hay que significar también que en el caso de las Fundaciones sus estatutos deberán determinar la Administración Pública a las que queden adscritas, y, en el supuesto de los Consorcios, también se especifica regulativamente la necesidad de que en los Estatutos de los mismos se determine la Administración Pública a la que estarán adscritos. Como es evidente, estos elementos regulativos se mimetizarán en las pertinentes Leyes autonómicas. La reciente entrada en vigor de las citadas leyes ha dado lugar, y así se ha detectado en el procedimiento fiscalizador, que numerosas de las entidades instrumentales del Sector Público Madrileño todavía no hayan procedido (en materia de adscripción a una determinada Administración Pública) a adaptar sus correspondientes estatutos. (Vid. sobre las cuestiones relatadas los artículos 128 y 129 en relación a las Entidades fundacionales y 120 en lo que atañe a los Consorcios, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en donde se establecen las líneas de criterio fundamentales de la temática que se analiza, lo cual tendrá una importante proyección para las futuras rendiciones de cuentas, por lo que, a efectos meramente ilustrativos, se trae aquí a colación esta reciente normativa).

- ***Referencia especial a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, y las consecuencias jurídicas derivadas de la falta de Rendición de Cuentas.***

La señalada Ley, a la que es necesario hacer siquiera una breve referencia, establece en su Preámbulo expositivo que "la transparencia, el acceso a la información pública y



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, lo cual permitirá una mejor fiscalización de la actividad pública y contribuirá tanto a la regeneración democrática, como a la materialización de los principios de eficiencia y eficacia en el aparato del Estado.

La citada norma legal tiene un triple alcance:

- Por un lado, incrementa y refuerza la transparencia de la actividad pública.
- De otra parte, reconoce y garantiza el acceso a la información (incluida la económico-financiera).
- Y, por último, diseña las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Pues bien, en el ámbito de rendición de cuentas es importante resaltar que la citada Ley incluye el incumplimiento de esta obligación en el marco de las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria previstas en el artículo 28 de la Ley. En efecto, el mencionado precepto tipifica como infracción muy grave (siempre con el requisito de la culpabilidad):

*“El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.”*

Como es obvio, la regulación transcrita al tipificar como injusto la falta de rendición de cuentas, refuerza de manera notable la obligación que tienen todas las Administraciones y Entidades que se contemplan en el presente Informe de rendir sus cuentas ante esta Institución Autónoma de Control Externo, so pena de sufrir las sanciones previstas en el artículo 30 de la meritada Ley.

#### **I.4. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES Y REGISTRO DE CONVENIOS**

Los mecanismos dirigidos al cumplimiento del objetivo general de rendición de cuentas y de suscripción de convenios arriba marcado, se desglosan en las siguientes líneas de actuación:

- Elementos constructivos

- a) En primer lugar, mediante el registro y análisis de los datos de las cuentas anuales del ejercicio 2017 que se han rendido a esta Cámara.
- b) En segundo término, a través de la agregación de los datos del análisis de la rendición de cuentas de todo el Sector Público Madrileño, a partir de los datos



proporcionados por las Unidades Fiscalizadoras que participan en el presente trabajo.

c) Por último, mediante la actualización del censo de entidades públicas legalmente obligadas a rendir cuentas, y que son las que se integran en el marco del Sector Público Madrileño. Para realizar esta operación, cabe señalar que se ha elaborado por esta Cámara un Censo de carácter instrumental que, incluyendo a todas las entidades, permita materializar la obligación de rendir cuentas. Evidentemente, este Censo delimitará las Entidades dependientes del Sector Público Autonómico y del Sector Público Local, que tienen la obligación de rendir cuentas a esta Institución de control externo autonómica. Para la elaboración del citado censo se han utilizado:

- Todos los datos facilitados por el resto de Unidades Fiscalizadoras que participan en la elaboración del presente Informe.
- Los datos derivados del Inventario de Entidades elaborado por la Intervención General del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la documentación suministrada por la Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas (CICEFP).
- Los datos remitidos por el Registro de Fundaciones y Asociaciones de la Comunidad de Madrid.
- La información censal y los datos contenidos en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades locales (PRCEL).

Lo anteriormente expuesto hay que completarlo señalando que el cumplimiento de las Directrices Técnicas se proyecta en un programa de trabajo complejo dirigido a la elaboración de un censo fiable de entidades instrumentales del Sector Público Madrileño, que ha requerido, entre otros vectores, la circularización, como se ha dicho, a las Entidades públicas incluidas en el Censo, requiriendo la información relativa a sus participaciones (tanto en la propia entidad, como de ellas en otras entidades), a los cambios de denominación, a los cambios en la composición de su accionariado, fondo social, dotación fundacional, así como a las fusiones, liquidaciones o disoluciones, etc.

Con carácter complementario es de notar que, mediante el juego conjunto de todos los datos acabados de referir, se han perseguido los siguientes subobjetivos:

- Por un lado, delimitar de la manera más rigurosa posible las Entidades que se integran bien en el Sector Público Autonómico, bien en el Sector Público Local, y que, *ex lege*, deben proceder a rendir cuentas ante esta Cámara.





- De otra parte, incluir en el Informe los Consorcios, las Fundaciones, y aquellas otras entidades instrumentales que no habían podido incluirse en Informes anteriores, al no existir un Censo completo de dichas entidades.
- Convenios del Sector Público Madrileño.

Con carácter complementario a la Rendición de Cuentas, se incluyen en el presente Informe los convenios suscritos en el Sector Público Madrileño, de conformidad con la Instrucción de esta Cámara reseñada en el apartado I.1.

### **I.5. PROCEDIMIENTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA**

En materia de procedimiento para cumplimentar la Rendición de Cuentas de los Entes integrantes del Sector Público Madrileño, así como para elaborar la relación de los convenios suscritos por los entes que componen el Sector Público Madrileño, cabe destacar los siguientes elementos esenciales del mismo:

#### ***A) Procedimiento.***

Dentro del *iter* procedimental de control, se han seguido los siguientes pasos:

- Análisis formal para llegar a la confirmación de que las cuentas se han rendido en tiempo y forma, es decir:
  - Que están correctamente formuladas por quien tiene normativamente la competencia.
  - Que se han entregado dentro del plazo legal aplicable.
  - Que se han formulado de acuerdo con el Plan o Instrucción de contabilidad adecuado.
  - Que están correctamente aprobadas por el órgano competente para ello.
  - Y que están correctamente rendidas por el órgano competente.
  - Análisis general de las cuentas recibidas, es decir:
    - Comprobación de que en las cuentas rendidas se incluyen todos los estados contables requeridos por la normativa aplicable y que estos son legibles.
    - Comprobación de que se incluye toda la documentación complementaria exigida por la normativa que sea de aplicación.
    - Comprobación de que cada uno de los estados y documentación incluidos en las cuentas rendidas son legibles y reúnen toda la información requerida por la normativa de aplicación.
- Análisis específico de cada uno de los estados contables, en este sentido se ha procedido a:
  - La grabación de todos los estados obligatorios según la normativa aplicable.





- La comprobación de que los datos cruzados entre los estados contables resultan coincidentes.
  - La lectura de la Memoria y la obtención de información relevante.
- Análisis de los convenios remitidos a esta Cámara por las diferentes entidades del Sector Público Madrileño.

### **B) Audiencia.**

En los casos en que del análisis precedente se hubieran detectado defectos formales o de fondo tanto en las cuentas rendidas como en los convenios remitidos, se ha procedido a comunicar esta circunstancia a las Entidades afectadas, para que, en el plazo máximo de diez días, subsanen los defectos o remitan la documentación que resulta incompleta, cara a la subsanación de dichas deficiencias.

A este respecto, en la dinámica del presente procedimiento de fiscalización, y previo al examen de las cuentas rendidas, se detectaron una serie de incidencias formales, 81 en relación a las señaladas cuentas presentadas por diversas entidades sometidas a la obligación de rendición. A la vista de las señaladas incidencias y en base a lo dispuesto en las Directrices Técnicas aplicables a la fiscalización, se procedió a dar trámite de audiencia a aquellas entidades cuyas cuentas adolecían de incidencias o irregularidades para que, dentro del plazo fijado, las justificaran o subsanaran. En este sentido, se subsanaron 52 incidencias detectadas y no se subsanaron 29. Lo cual, se refleja en los cuadros que aparecen en el presente Informe.

En todo caso es de advertir que, el señalado trámite de audiencia no se ha podido dar a las entidades que no han cumplido con el preceptivo plazo de presentación o rendición de sus cuentas. En efecto, si se hubiera concedido la audiencia, este trámite se solaparía con el plazo requerido para finalizar el Informe de rendición de cuentas.

Con respecto a los convenios remitidos, es de notar que no ha sido necesario proceder a dar trámite de audiencia a las entidades obligadas a presentarlos.

### **I.6. RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTIDADES INSTRUMENTALES EN EL ÁMBITO LOCAL QUE NO FIGURAN EN EL CENSO DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES (PRCEL).**

Como se verá *infra*, en diversos cuadros (20, 21 y 22) del presente Informe relativos a la rendición de cuentas de entidades instrumentales de carácter local, una serie de éstas no han procedido a rendir dichas cuentas a través de la señalada Plataforma sino mediante otra tipo de medios (presentación de cuentas en papel). Las razones de esta circunstancia se deben, fundamentalmente, a que las mencionadas entidades todavía están pendientes de adscripción a su Entidad principal por la Intervención



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

General de la Administración de Estado, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o bien que las mismas carecen en la actualidad de actividad real.

En consecuencia, y para la elaboración de futuros informes debería tomarse conciencia de esta cuestión para poder solucionarse por los órganos competentes, procediéndose a la adscripción de estos entes instrumentales a su correspondiente Ayuntamiento, a los efectos de dar adecuado cumplimiento a la obligación en esta materia prescrita en la normativa que se expone a continuación:

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 6.1 de esta norma legal en relación con las cuentas generales de las Administraciones Públicas señala como obligación la inclusión como documentación complementaria que deben acompañar a la Cuenta General, las cuentas generales de todas la unidades dependientes de la Entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la citada Ley Orgánica, cuyas cuentas no se integren en la señalada Cuenta General.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público (con entrada en vigor el 2 de octubre de 2016), establece la obligación de adscripción tanto para los Consorcios (artículo 120), como para las Fundaciones (artículo 129), a su correspondiente Entidad Local y principal.
- Y, por último, las nuevas Instrucciones de Contabilidad materializadas en las órdenes del Ministerio de Hacienda: HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (regla 48), y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, que hacen referencia a la repetida obligación adscriptiva.

## **II. CALENDARIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LOS CONVENIOS**

### **II.1. COMUNIDAD DE MADRID**

#### **II.1.1. Cuenta General de la Comunidad de Madrid.**

##### ***A) Plazo general.***

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos administrativos, la Cuenta de los Organismos Autónomos mercantiles, y las Cuentas de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, conforme al artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.



El artículo 14 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid establece:

*"1. Para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid que forma la Intervención General se remitirá a la Cámara de Cuentas antes del día 31 de julio del año siguiente al que se refiera."*

**B) Fecha límite de rendición.**

Esta fecha límite es la señalada en el precepto arriba referido, de forma que la Cuenta General deberá ser remitida a la Cámara de Cuentas antes del día 31 de julio del año siguiente al que la misma se refiera.

**II.1.2. Empresas Públicas y Entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid.**

**A) Plazo general**

Se incluyen en este epígrafe, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid: las Empresas Públicas (Sociedades Mercantiles del artículo 5.1a), las Entidades de Derecho Público (del artículo 5.1b), los Entes del Sector Público (del artículo 6), y los demás entes públicos distintos de los anteriores (Consortios y Fundaciones).

La Ley de la Cámara de Cuentas establece en el artículo 16:

*"Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación."*

**B) Fechas límite de aprobación y rendición de cuentas.**

El artículo 120 en relación con el 127.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, establece como límite general máximo para la aprobación de las cuentas de Empresas y Entes Públicos, los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio económico, lo que normalmente implica la fecha límite de 30 de junio.

El artículo 127.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, dice:

*"Las cuentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 123 de la presente Ley se remitirán al Tribunal de Cuentas por las propias Sociedades Mercantiles, Entidades de Derecho Público y demás Entes del sector público de la Comunidad, dentro de los seis meses siguientes a la fecha que termine su ejercicio social."*



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Por su parte, el artículo 120 establece:

*"Las cuentas y documentación que deban rendirse se formarán y cerrarán por períodos trimestrales, excepto las correspondientes a los Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos, que lo serán anualmente, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico."*

De otro lado, la legislación contable de las Sociedades Mercantiles, aplicable directamente a las Sociedades Mercantiles a que se refiere el artículo 5.1a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, establece también la obligación de aprobar las cuentas en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social. En el caso de las Sociedades de capital (que integran a las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, y comanditaria por acciones), los artículos 160 y, especialmente, 164 de la Ley de Sociedades de Capital 1/2010, de 2 de julio, hacen referencia al plazo de presentación de cuentas aprobadas por la Junta ordinaria de la respectiva Sociedad. En concreto, el apartado 1 del artículo 164 de la citada Ley, expresa textualmente que:

*"1.- La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado."*

En los demás Entes del sector público, habrá que estar a lo que indiquen sus normas específicas a este respecto (básicamente sus Estatutos), para la aprobación de sus cuentas, aunque en todo caso deberán cumplir el límite de seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico deducido de los artículos 127.3 y 120 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre. De los preceptos citados se desprende que el plazo límite para rendir las cuentas empieza a correr (*dies a quo*) a partir de la aprobación de las mismas, y su duración es la que se establece en dichos preceptos.

## **II.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**

### ***A) Plazo General.***

El artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, establece:

*"1. Las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno."* (la citada ley fue derogada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).



A su vez, el artículo 209 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, preceptúa:

*"La cuenta general estará integrada por:*

- a) La de la propia entidad.*
- b) La de los organismos autónomos.*
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales."*

Asimismo, las nuevas Instrucciones de contabilidad de 2013 (aprobadas mediante las Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013 y 1782/2013, de 20 de septiembre) establecen que a la Cuenta General se le acompañará, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local y las cuentas anuales de las unidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas ni integradas en dicha Cuenta General en virtud de otras regulaciones, siendo estos los Consorcios y las Fundaciones adscritos o dependientes de una entidad local principal.

#### ***B) Fechas límite de aprobación y rendición de cuentas.***

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (y que sustituye a la anterior Ley 39/1988, de 28 de diciembre) establece en su artículo 212 lo siguiente:

*"Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.*

*4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre."*

Por tanto, la cuenta deberá ser sometida al Pleno corporativo antes del 1 de octubre y remitida en el plazo de un mes, es decir, hasta el 31 de octubre del ejercicio siguiente. De los preceptos citados se desprende que el plazo límite para rendir las cuentas a esta Cámara empieza a correr (*dies a quo*) a partir de la aprobación de las mismas, y su duración es la que se establece en los señalados preceptos.



### **II.3. UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS MISMAS**

#### ***A) Plazo General.***

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.5, dice que *"las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas"*. A estos efectos, *"las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyen sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad Autónoma"*.

En este sentido, la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en su artículo 51.6 dice:

*"6. Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.*

*Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid."*

#### ***B) Fecha límite de rendición.***

Por tanto, el límite fijado para la rendición de las Universidades será el de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, el 31 de julio del año siguiente al que se refieran.

En cuanto a las entidades dependientes de las Universidades, el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece:

*"Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades"*.



## **II.4. ENTIDADES DEPENDIENTES DE LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

### ***A) Plazo general.***

La Ley de la Cámara de Cuentas recoge en el artículo 16 que *"Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación."*

### ***B) Fecha límite de rendición.***

Las Entidades dependientes a que se hace referencia en este apartado, que especialmente son los Consorcios, Fundaciones y Asociaciones administrativas y otras figuras organizativas, tienen como fecha límite de rendición de cuentas la determinada en el respectivo régimen de contabilidad por el que se rijan y, en todo caso, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de sus respectivas cuentas anuales.

## **II.5. CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**

### ***A) Plazo general.***

Con respecto al plazo de esta Corporación pública la Ley de la Cámara de Cuentas recoge en el artículo 16 que *"Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación."*

### ***B) Fechas límite de aprobación y rendición de cuentas.***

El límite de rendición de cuentas de la señalada Entidad corporativa será el del mes siguiente al de la fecha de aprobación de sus respectivas cuentas, de acuerdo con su normativa específica.



**Cuadro 1. Resumen del calendario.**

Artículo 2.1 Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de CM	Tipos de Entidades	Preceptos legales	Fecha límite aprobación	Fecha límite rendición
a) Comunidad de Madrid.	Instituciones, Administración de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos que conforman la Cuenta General.	Artículo 14 Ley 11/1999, de 29 de abril.		<b>31 julio del año siguiente</b>
	Cuentas de Empresas Públicas (Sociedades Mercantiles del artículo 5.1a) y Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y Entes del Sector Público del artículo 6 de dicha Ley y demás entes públicos (Consortios, Fundaciones...).	Artículo 16 Ley 11/1999, de 29 de abril y artículo 127.3 Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid	6 meses siguientes al cierre del ejercicio social.	<b>30 junio del año siguiente.</b>
b) Entidades Locales.	Administración de las Entidades Locales, Organismos Autónomos administrativos y comerciales, y las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales que conforman la Cuenta General. Sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local, que deberán rendirse junto con la Cuenta General.	Artículo 15 Ley 11/1999, de 29 de abril y artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	antes del 1 octubre.	<b>31 octubre del año siguiente.</b>
c) Universidades Públicas.	Universidades Públicas y entidades dependientes, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.	Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en su artículo 51.	30 junio.	<b>31 julio del año siguiente.</b>
d) Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.	Artículo 16 de la Ley 11/1999, de 21 de abril.	Dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las cuentas de la Entidad Corporativa.	<b>30 de julio del año siguiente.</b>
e) Otras Entidades instrumentales dependientes de los Sectores Públicos Autonómico y Local.	Fundaciones, Consortios, Asociaciones Administrativas, Agrupaciones de interés económico, etc.	Artículo 16 Ley 11/1999, de 29 de abril.	6 meses siguientes al cierre del ejercicio social.	<b>30 junio del año siguiente.</b>





## **II.6. CRITERIO DE CÓMPUTO EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

En el análisis de la rendición de cuentas para el ejercicio 2017, es de notar que se han considerado rendidas fuera de plazo aquellas cuentas en las que la rendición efectiva se realizó en el momento en que ya habían transcurrido más de 30 días desde su aprobación por el órgano competente de la correspondiente Entidad, de acuerdo con la normativa contable de plazos estrictamente establecida para la misma, al considerarse que este sistema de cómputo es el que realmente se ajusta a lo dispuesto en la legalidad vigente sobre la materia.

## **II.7. CONVENIOS.**

Se incluyen en este epígrafe, los convenios suscritos por la Administración de la Comunidad de Madrid, Entidades que integran la Administración Local del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de aquellas y las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 29 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción sobre la remisión a la Cámara de Cuentas de la documentación relativa a los precitados convenios.

El apartado segundo de la Instrucción relativo al objeto establece que:

*"1. A los efectos del cumplimiento del artículo 53.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta instrucción remitirán a la Cámara de Cuentas, en el plazo de los tres meses siguientes a su suscripción, copia del documento de la formalización de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, acompañada de la correspondiente memoria justificativa prevista en el artículo 50.1 de la LRJSP".*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto quinto, apartado 1 de la instrucción, en lo referente a los convenios suscritos por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y a las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en el informe se fija como *dies a quo* el 30 de enero de 2017. Por tanto, se han tenido en consideración todos aquellos convenios cuya fecha de formalización sea el 30 de enero de 2017 o posterior con la excepción de los convenios prorrogados.



Del mismo modo, a tenor de lo dispuesto en el punto quinto, apartado 3 de la instrucción, en lo referente a los convenios suscritos por la Administración Local de la Comunidad de Madrid y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, para su inclusión en el informe se fija como *dies a quo* el 15 de enero de 2017. Por tanto, se han tenido en consideración todos aquellos convenios cuya fecha de formalización sea el 15 de enero de 2017 o posterior con la excepción de los convenios prorrogados.

### III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2017

#### III.1. COMUNIDAD DE MADRID

##### III.1.1. Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

**Cuadro 2. Cuenta General de la Comunidad de Madrid**

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
26/07/2018	Comunidad de Madrid.	✓		

La Cuenta General contiene, además de la información relativa a las Instituciones y Administración de la Comunidad, las cuentas de todos los Organismos Autónomos, que, para el ejercicio 2017, han sido los siguientes:

**Cuadro 3. Organismos Autónomos Administrativos.**

Organismos Autónomos Administrativos	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.	✓
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓
Madrid 112.	✓
Agencia Madrileña de Atención Social.	✓

Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, fueron extinguidos la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, el Instituto Madrileño del Deporte y el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, cambiándose de denominación el Servicio Regional de Bienestar Social que pasó a ser la Agencia Madrileña de Atención Social.



#### Cuadro 4. Organismos Autónomos Mercantiles.

Organismos Autónomos de carácter mercantil	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.	✓
Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.	✓
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).	✓
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.	✓

Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se cambió de denominación el Instituto de la Vivienda de Madrid que pasó a ser la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modifica el artículo 123 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estableciendo como novedad la inclusión en la Cuenta General de la Comunidad las cuentas de los Entes del Sector Público de la Comunidad a que se refiere su artículo 6 cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Dichos Entes, son los que figuran en el siguiente cuadro:

#### Cuadro 5. Entes con créditos de carácter limitativo.

Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre con presupuesto de gastos de carácter limitativo	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Servicio Madrileño de Salud.	✓

### III.1.2. Empresas y Entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid

A modo introductorio cabe señalar que en los cuadros que a continuación se reflejan, aparecen como número total 50 entidades que corresponden a este epígrafe y que, legalmente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas. De ellas 44 son sociedades mercantiles del artículo 5.1a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; 4 son Entidades de Derecho público del artículo 5.1b) de la citada Ley; y 2 son Entes del sector público de los previstos en el artículo 6 de la Ley reseñada.



**Cuadro 6. Sociedades Mercantiles del artículo 5.1a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.**

Fecha entrada Cámara	Sociedades Mercantiles artículo 5.1a) Ley 9/1990, de 8 de noviembre	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	AAA Dominicana, S.A.				1	
	AAA Ecuador Agacase, S.A.				1	
	AAA Ecuador Agacase, S.A. y subsidiaria				1	
	AAA Venezuela, S.A.				1	
	AAA Venezuela, S.A. (Lassa, S.A.)				1	
	Aguas de Tumbes, S.A.				1	
	América Tecnologías de la Información, S.A.S.				1	
13/09/2018	Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	1		1		√
	Canal de Isabel II, S.A.				1	
	Canal de Isabel II, S.A. Consolidado				1	
13/09/2018	Canal Energía, S.L.	1		1		√
13/09/2018	Canal Energía Comercialización, S.L.U.	1		1		√
13/09/2018	Canal Energía Distribución, S.L.U.	1		1		√
21/09/2018	Canal Energía Generación, S.L.U.	1		1		√
	Canal Extensia, S.A.U.				1	
13/09/2018	Canal Gas Distribución, S.L.U.	1		1		√
13/09/2018	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	1		1		√
02/08/2018	Centro de Transportes de Coslada S.A.	1		1		
	Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA CEM				1	
	Emissao, S.A.				1	
	Gestión Integral de Suministros, S.A.S.				1	
20/06/2018	Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	1	1			
13/09/2018	Hidráulica Santillana, S.A.U.	1		1		√
21/09/2018	Hispanagua, S.A.U.	1		1		√
	Informaciones Remotas, S.A. (INFORESA)				1	
	Interamericana de Aguas de México S.A.C.V. (INAMEX)				1	
	Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid S.A.U. (INVICAM, S.A.)				1	
28/06/2018	Madrid Activa, S.A. (antiguo Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá S.A.)	1	1			
27/07/2018	Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. (anteriormente Turmadrid, S.A.U.)	1		1		√
28/06/2019	Metro de Madrid, S.A.	1	1			
	MEXAQUA, S.A. C.V.				1	
19/10/2018	Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (anteriormente ARPROMA).	1		1		√
13/09/2018	Ocio y Deporte Canal, S.A.U.	1		1		√
02/07/2018	Radio Televisión Madrid, S.A.	1		1		
	R & T Panamá, S.A.				1	
	R & T Resultados y Tecnología, S.R.L.				1	
	R & T, S.A.				1	
	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A.E.S.P.				1	



Fecha entrada Cámara	Sociedades Mercantiles artículo 5.1a) Ley 9/1990, de 8 de noviembre	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA)				1	
	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA) y subordinadas				1	
	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA) Ecuador				1	
	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA) Panamá				1	
	Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.				1	
	Watco Dominicana, S.A.				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>12</b>

#### **Notas explicativas:**

De acuerdo con el contenido del Informe de la Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel II, ejercicios 2008 a 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 25-7-2018, las Sociedades que seguidamente se indican, si bien figuraban en el Informe del ejercicio 2016, ya no figuran en este de 2017:

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A.E.S.P. (ASAA) - No procede, al no ser pública.
- Compañía Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A.E.S.P. Metroagua S.A.E.S.P. - *No corresponde al tratarse de una entidad solo asociada.*

Respecto a AAA Venezuela, S.A., a continuación se transcribe lo que consta en el Informe sobre la Reordenación del Sector Público Autonómico, en relación a la situación a 1 de enero de 2017: "*Según certificado de la sociedad de 3-3-2015 esta sociedad no tiene actividad, la baja de la actividad no será efectiva hasta que se remita la documentación de baja de actividades y de la sociedad, hasta que se extinga la misma y se remita la documentación correspondiente.*".

Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., está liquidada.

En lo que concierne a AAA Venezuela, S.A. (Lassa, S.A.), a continuación se transcribe lo que consta en el Informe sobre reordenación del Sector Público Autonómico, situación a 1 de enero de 2017: "*Certificado de 7-4-2015 baja de actividades, la baja no será efectiva hasta que se extinga la misma y se remita la documentación correspondiente.*".

Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., está en liquidación.

Por lo que atañe a Aguas de Tumbes, S.A., hay que indicar que, mediante escrito de 24-10-2017, Canal de Isabel II informó que: "*Aguas de Tumbes, S.A. es una sociedad domiciliada en la República de Perú, cuya normativa mercantil peruana no contempla la figura de la Formulación de los Estados Financieros tal y como se establece en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los Estados Financieros (del ejercicio 2016) resultaron aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2017, de acuerdo con el certificado que se adjunta, emitido el 15 de marzo de 2017 por el representante legal de la Sociedad matriz, Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA), tenedora del 87,42% de las acciones de Aguas de Tumbes, S.A.*".

Con referencia al Canal de Isabel II, S.A., anteriormente Canal de Isabel II Gestión, S.A., hay que indicar que el cambio de denominación social ha tenido lugar por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 5-7-2017, según ha informado el Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., mediante escrito con fecha de entrada 8-8-2018.

En lo tocante a Gestión Integral de Suministros, S.A.S., según escrito de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., la misma está liquidada.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Respecto a Informaciones Remotas, S.A. (INFORESA), a continuación se transcribe lo que consta en el Informe sobre Reordenación del Sector Público Autonómico, en lo que atañe a la situación a 1 de enero de 2017: "*Acta de Asamblea General de 17-7-2009, cese temporal de las actividades, la baja de la actividad no será efectiva hasta que se remita la documentación de baja de actividad y la de la sociedad, hasta que se extinga la misma y se remita la documentación correspondiente.*".

Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., esta sociedad está en liquidación.

En cuanto a Interamericana de Aguas de México, S.A.C.V. (INAMEX), a continuación se transcribe lo que consta en el Informe sobre la Reordenación del Sector Público Autonómico, situación a 1 de enero de 2017: "*Según escrito del Canal Isabel II Gestión de 4-3-2013, en el que se comunica que esta sociedad permanece inactiva, la baja de la actividad no será efectiva hasta que se remita la documentación de baja de actividad y de la sociedad, hasta que se extinga la misma y se remita la documentación correspondiente.*".

Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., está en liquidación.

Respecto a Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.U. (INVICAM, S.A.), hay que indicar que, en el BOCM nº 172, de fecha 21-7-2017, consta el *ACUERDO de 27 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la adquisición del activo y pasivo de la sociedad mercantil pública "Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima" encontrándose* (INVICAM) en liquidación para proceder a su definitiva extinción.

Por lo que concierne a MEXAQUA, S.A.C.V., a continuación se transcribe lo que consta en el Informe sobre la Reordenación del Sector Público Autonómico, situación a 1 de enero de 2017: "*Según certificado de la sociedad de 3-3-2015 esta sociedad no tiene actividad, la baja de la actividad no será efectiva hasta que se remita la documentación de la baja de actividades y la de la sociedad, hasta que se extinga la misma y se remita la documentación correspondiente.*".

Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., esta sociedad se encuentra en liquidación.

Respecto a Nuevo Arpegio, S.A. que figuraba en el Informe del ejercicio 2016, ya no figura en este de 2017, debido a que ha sido absorbida mediante fusión por la empresa Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

El detalle de la citada fusión por absorción figura en el punto 1-Actividad de la Empresa, de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de la reseñada empresa Obras Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

Como puntos a destacar que constan en la Memoria, están los siguientes:

*"Con fecha 5 de diciembre de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio informó al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del inicio de los trámites conducentes a la fusión por absorción de las sociedades Nuevo Arpegio, S.A. y OBRAS MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. en la que ésta última absorbe a la anterior.*

*Con fecha 5 de septiembre de 2017, las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las dos sociedades, celebradas con carácter de universal, adoptaron por unanimidad el acuerdo de aprobación de la fusión por absorción. Asimismo, la fusión por absorción fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante acuerdo adoptado el 5 de septiembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 15 de septiembre de 2017.*

*Los efectos contables de la fusión llevada a cabo han tenido lugar, con carácter retroactivo, a partir del 1 de enero de 2017, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre (Plan General de Contabilidad)."*

En relación a Ocio y Deporte Canal, S.L.U., que no figuraba en el Informe de 2016, hay que indicar que, según consta en punto 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, "*...se constituyó como Sociedad Limitada el 8 de febrero de 2017, por un periodo de tiempo indefinido...*".



Según escrito, de fecha 8-8-2018, del Vicepresidente Ejecutivo de Canal de Isabel II, S.A., estarían liquidadas las siguientes Sociedades:

- R & T Panamá, S.A.
- R & T Resultados y Tecnología, S.R.L.
- R & T, S.A.
- Watco Dominicana, S.A.

**Incidencias formales:**

- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Energía, S.L. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Energía Comercialización, S.L.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Energía Distribución, S.L.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Energía Generación, S.L.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Gas Distribución, S.L.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Hidráulica Santillana, S.A.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Hispanagua, S.A.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.
- Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. - Las cuentas se han aprobado fuera de plazo.
- Obras Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. - Las cuentas se han formulado y aprobado fuera de plazo.
- Ocio y Deporte Canal, S.L.U. - Las cuentas se han formulado fuera de plazo.

**Cuadro 7. Entes de Derecho Público del artículo 5.1b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.**

Fecha entrada Cámara	Entes de Derecho Público del artículo 5.1b) Ley 9/1990, de 8 de noviembre	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	<b>Canal de Isabel II</b>				1	
	<b>Canal de Isabel II Consolidado</b>				1	
19/07/2018	<b>Hospital Universitario de Fuenlabrada</b>	1		1		
02/08/2018	<b>Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico</b>	1		1		
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**Notas explicativas**

Respecto a las Empresas Públicas Hospital del Sur, Hospital del Norte, Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo y Hospital de Vallecas, que figuraban en el Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2016, no constan en este de 2017 en base a lo establecido en el artículo 6, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (publicado en el BOCM el 31-12-2015), por el que se extinguen las citadas Empresas Públicas.



**Cuadro 8. Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.**

Fecha entrada Cámara	Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
28/06/2018	Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	1	1			
27/06/2018	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	1	1			
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**III.1.3. Fundaciones dependientes de la Comunidad de Madrid.**

**Cuadro 9. Entes Fundacionales dependientes de la Comunidad de Madrid.**

Fecha entrada Cámara	Fundaciones dependientes de la Comunidad de Madrid	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
30/07/2018	Fundación Arco	1		1		v
	Fundación Arpegio				1	
01/08/2018	Fundación Canal de Isabel II	1		1		
21/09/2018	Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	1		1		
	Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad				1	
04/06/2018	Fundación IMDEA AGUA	1	1			
14/06/2018	Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN	1	1			
30/05/2018	Fundación IMDEA ENERGÍA	1	1			
29/05/2018	Fundación IMDEA MATERIALES	1	1			
14/06/2018	Fundación IMDEA NANOCIENCIA	1	1			
06/06/2018	Fundación IMDEA NETWORKS	1	1			
29/05/2018	Fundación IMDEA SOFTWARE	1	1			
30/07/2018	Fundación Madrid por la Excelencia	1		1		
	Fundación Orquesta y Coro de Madrid				1	
25/06/2018	Fundación para el Conocimiento Madrimasd	1	1			
22/06/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón	1	1			
03/07/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús"	1		1		
15/06/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos	1	1			
18/05/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe	1	1			
28/06/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre	1	1			
21/06/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz	1	1			
08/05/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa	1	1			
28/06/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias	1	1			
24/05/2018	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda	1	1			
22/06/2018	Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria	1	1			





Fecha entrada Cámara	Fundaciones dependientes de la Comunidad de Madrid	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
12/06/2018	<b>Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal</b>	1	1			
	<b>Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros</b>				1	
	<b>Fundación Vicenta Guimerá</b>				1	
05/07/2018	<b>Hospital Universitario Fundación Alcorcón</b>	1		1		
	<b>Teatro de la Abadía, Centros de Estudios de Creación y Escénica de la Comunidad de Madrid.</b>				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

#### **Notas explicativas:**

Respecto a la Fundación Arco hay que indicar que, si bien en el Informe del ejercicio 2016 figuraba en el Cuadro 21-Entidades dependientes del sector local, pasa de nuevo a integrarse en este Cuadro 9-"Entes fundacionales dependientes de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de que el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), que es su entidad constituyente y la que aportó su dotación inicial, ha vuelto a integrarse en el Cuadro 25-Entidades consorciales participadas por varios subsectores, por los motivos indicados en las "notas explicativas" del citado Cuadro 25.

En relación a la Fundación Arpegio, hay que reseñar que la Disposición adicional primera. Extinción de la Fundación ARPEGIO, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, establece lo siguiente:

"1. En 2016, los representantes de la Comunidad de Madrid en el Patronato de la Fundación ARPEGIO propondrán los acuerdos necesarios a fin de que, previos los trámites legales, se proceda a su extinción.

2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación tendrán el destino previsto en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y en los Estatutos de la Fundación".

Con fecha 30-11-2016, el Patronato de la Fundación acordó la extinción de la misma, habiéndose iniciado los trámites para la liquidación que arrojaba un saldo neto de 1.429,31 euros.

Hay que reseñar que en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 1-6-2018 y en el Informe-propuesta de la Subdirección General de Régimen Jurídico, consta la denegación del depósito en el Registro de Fundaciones de la documentación contable de la Fundación Arpegio correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, así como la denegación de la ratificación del acuerdo de extinción de la citada Fundación.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, informa a esta Cámara de Cuentas, que el Protectorado va a iniciar los trámites para instar el procedimiento judicial de extinción de la Fundación Arpegio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Respecto a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, que no figuraba en el Informe de 2016, se incluye en este de 2017 en base a los datos facilitados por la Directora Gerente de la Fundación, con fecha 16-10-2018, entre los que consta que, a final del ejercicio 2017, la participación de la Comunidad de Madrid en la dotación fundacional ascendía al 52,27%.

Por otra parte, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, mediante escrito de 3-5-2017, referente a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, informó de lo siguiente: "*El Patronato de dicha fundación adoptó acuerdo de extinción en su reunión de 29 de julio de 2014. Sin embargo, dicho acuerdo no ha sido ratificado por el Protectorado de fundaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno*".

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las fundaciones que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio:

- Fundación Arco - 9-2-2018.
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús - 22-12-2017.



**Incidencias formales:**

Fundación Arco - El cuentadante es incorrecto. No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.

**III.1.4. Consorcios dependientes de la Comunidad de Madrid.**

**Cuadro 10. Entes Consorciales dependientes de la Comunidad de Madrid.**

Fecha entrada Cámara	Consorcios dependientes de la Comunidad de Madrid	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Consorcio Círculo de Bellas Artes				1	
29/06/2018	Consorcio Urbanístico El Bañuelo	1	1			
	Consorcio Urbanístico Escorial				1	
	Consorcio Urbanístico Espartaes Norte				1	
	Consorcio Urbanístico La Estación				1	
	Consorcio Urbanístico La Fortuna				1	
20/11/2018	Consorcio Urbanístico La Garena	1		1		v
	Consorcio Urbanístico Leganés Norte				1	
26/06/2018	Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico	1	1			v
	Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad-Jardín				1	
	Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista				1	
31/05/2018	Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur-TECNOGETAFE	1	1			
	Consorcio Urbanístico Parla-Este				1	
20/07/2018	Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de La Carpetania	1		1		v
	Consorcio Urbanístico Rivas				1	
	Consorcio Urbanístico Valdebernardo Madrid PAU-4				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

**Notas explicativas:**

Respecto al Consorcio Urbanístico La Garena hay que indicar que, en la Nota 1 de la Memoria del ejercicio 2016, consta lo siguiente: Con fecha 5 de mayo de 2015, el Consejo de Administración acuerda que una vez cumplido el objeto y los fines para los que se constituyó el Consorcio, conforme a la previsión Estatutaria, procede llevar a cabo la disolución y cese de actividad del mismo. En su caso, los activos, una vez aprobada la correspondiente liquidación y cierre de cuentas, será repartido en función de su porcentaje de participación a cada uno de los Entes Consorciados, sin perjuicio de las correspondientes aprobaciones que correspondan a las Administraciones Consorciadas, así como la publicación legal que resulte precisa para general conocimiento (lo mismo consta en la Memoria de las Cuentas del ejercicio 2017).

En cuanto al Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad Jardín, hay que indicar lo siguiente:

La Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, con fecha 17-7-2016, informó, entre otras cuestiones, que "...su Consejo de Administración no ha tenido actividad desde su última sesión que tuvo lugar el 5-4-2001...no se tiene constancia en esta Agencia de actividad del Consejo desde la fecha anteriormente mencionada, ni de la disolución del mismo...".

Posteriormente, con fecha 17-7-2017, la citada Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social, informó, entre otras cuestiones, que: "...acerca de la disolución del Consorcio...cúmpleme informarle que para proceder a la misma resulta necesario designar nuevos miembros del Consejo de Administración....por otra parte, esta Agencia se dirigió al Ayuntamiento de Fuenlabrada a los efectos de solicitar su colaboración para iniciar los trámites para su disolución del citada Consorcio, quién ha manifestado su conformidad".



Respecto al Consorcio Urbanístico Valdebernardo Madrid PAU-4 hay que indicar que, según consta en el Informe de Fiscalización Horizontal de Regularidad del Subsector Público de los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicios 2011 a 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 6-3-2018:

*"...el único ente consorciado es la CM a través del IVIMA, actualmente Organismo Autónomo Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, desde el Consejo de Administración del consorcio de 25 de marzo de 2010 que aprobó el cese de actividad y disolución del mismo, no ha finalizado su proceso de liquidación debido a que resta por adjudicar una parcela denominada "depuradora" al Canal de Isabel II Gestión".*

El Consorcio Urbanístico Leganés Norte, según consta en el Informe de Fiscalización indicado, a 31-12-2015 se encontraba sin actividad, y en el Consejo de Administración, de 5-4-2016, se aprobó el cese de actividad y disolución del Consorcio así como el proceso de liquidación.

En lo tocante al Consorcio Urbanístico Rivas, hay que reseñar que, el Consejo de Administración celebrado el 14-4-2016, aprobó el cese de actividad y su disolución, según consta en la Nota 2 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

Por otra parte, asimismo, según consta en el citado Informe de Fiscalización, los Consorcios que a continuación se indican están en liquidación, según escritura de disolución, si bien todavía no se ha formalizado la escritura de liquidación:

- Consorcio Urbanístico La Estación: escritura de disolución de fecha 22-2-2013.
- Consorcio Urbanístico La Fortuna: escritura de disolución de fecha 22-2-2013.
- Consorcio Urbanístico Parla-Este: escritura de disolución de fecha 22-2-2013.

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las entidades que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio 2016:

- Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico - 23-01-2018.
- Consorcio Urbanístico La Garena - 8-3-2018.
- Consorcio Urbanístico Rivas - 12-6-2018.

#### **Incidencias formales:**

Consorcio Urbanístico La Garena – No consta cargo u órgano, ni fecha de formulación de las cuentas. No consta cargo u órgano ni fecha de aprobación de las cuentas. No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.

Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico - El cuentadante es incorrecto. No consta cargo u órgano, ni fecha de aprobación de las cuentas.

Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetanía - La formulación y la aprobación de las cuentas está fuera de plazo.



### III.1.5. Universidades.

**Cuadro 11. Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.**

Fecha entrada Cámara	Universidades	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
26/07/2018	Universidad de Alcalá	1	1			✓
28/06/2018	Universidad Autónoma de Madrid	1	1			✓
26/07/2018	Universidad Carlos III de Madrid	1	1			✓
16/07/2018	Universidad Complutense de Madrid	1	1			✓
26/07/2018	Universidad Politécnica de Madrid	1	1			✓
	Universidad Rey Juan Carlos				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

**Notas explicativas:**

Respecto a la Universidad Rey Juan Carlos hay que indicar que, mediante escrito de 29-8-2018, con entrada en esta Cámara de Cuentas el 31-8-2018, firmado por el Gerente General de la Universidad, comunican, ente otras cuestiones, lo siguiente:

*"Tanto en el ejercicio en cuestión como en los anteriores, los datos incorporados en las cuentas reflejan un tratamiento de los Institutos Jurídicos Internacionales como entidades distintas y separadas de la propia Universidad. Esta ha sido la realidad de la gestión económica-financiera de la Universidad y de estos Institutos, que han tenido NIF propio, y a los que en todo momento la Universidad ha considerado entidades terceras.*

*No obstante, tras un análisis detallado de la situación, que ha tenido lugar recientemente, se ha llegado a la conclusión de que este tratamiento no procedía, puesto que los dos son Institutos propios, que forman parte de la estructura organizativa de la Universidad y, por lo tanto, no ostentan personalidad jurídica independiente. Se adjunta un informe al respecto elaborado por los Servicios Jurídicos de la Universidad.*

*Así las cosas, a partir del momento en que se ha tenido conciencia de este tratamiento equivocado, la Universidad ha adoptado la decisión de integrar la gestión económico presupuestaria de los Institutos en la Universidad, circunstancia que se ha puesto de manifiesto en el apartado de hechos posteriores al cierre de la memoria de las cuentas de 2017. También se ha indicado, en la propia diligencia de formulación de las cuentas, que las cuentas no incorporaban información sobre la gestión económico financiera de los dos Institutos, puesto que durante todo el ejercicio 2017 se ha realizado al margen del sistema contable de la Universidad...."*

**Incidencias formales:**

Universidad de Alcalá - No consta la formulación de cuentas consolidadas

Universidad Autónoma de Madrid - No consta la formulación de cuentas consolidadas. No obstante hay que significar que, hay una Nota sobre la consolidación de la Universidad Autónoma de Madrid con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2017, realizada por BS Audit, de fecha 8-6-2018, en la que cabe destacar lo siguiente:

*"... De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación de la prestación de auditoría de las Cuentas Anuales de la UAM para los ejercicios 2017 y 2018, dentro del contenido de la prestación contratada se incluye, entre otros, la asesoría técnica y soporte para la presentación de los estados financieros consolidados con los de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid y la elaboración de un informe sobre los mismos. Esta prestación se concreta en la presente Nota sobre la consolidación de la UAM con la FUAM, dado que no se han formulado Cuentas Anuales Consolidadas en 2017...*

*No es posible la presentación de un estado de liquidación del presupuesto consolidado, dado que la Fundación de la Universidad Autónoma no tiene presupuesto limitativo, siendo por tanto de naturaleza distinta al de la propia Universidad...*

*El Balance Consolidado y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial Consolidada son presentados como información adicional a la cuentas de la UAM...."*

Universidad Carlos III de Madrid - No consta la formulación de cuentas consolidadas.



Hay que indicar que en la página 12 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, consta que "...la Universidad Carlos III de Madrid no ha procedido a la consolidación de sus cuentas con las de su única sociedad participada mayoritariamente Innovación de la Universidad Carlos III de Madrid, S.L., ya que esta sociedad constituida el 13 de diciembre de 2012 y con un capital inicial de 3.000 euros, no ha tenido actividad hasta la fecha..."

Universidad Complutense de Madrid - No consta la formulación de cuentas consolidadas.

Universidad Politécnica de Madrid - No consta la formulación de cuentas consolidadas.

### III.1.6. Sociedades dependientes de las Universidades.

**Cuadro 12. Sociedades Mercantiles dependientes de las Universidades.**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Universidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
26/07/2018	Alcalingua-Universidad de Alcalá, S.R.L.	Alcalá	1	1			
26/07/2018	Ciudad Residencial Universitaria S.A.	Alcalá	1	1			
26/07/2018	Innovación de la Universidad Carlos III de Madrid, S.L.	Carlos III	1	1			√
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Notas explicativas:**

Respecto a la Sociedad Innovación de la Universidad Carlos III de Madrid, S.L. hay que indicar que, en el punto 1.9 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 consta lo siguiente: "...esta sociedad constituida el 13 de diciembre de 2012 y con un capital inicial de 3.000,00 euros, no ha tenido actividad hasta la fecha. La sociedad... presentaba a cierre del ejercicio 2017 unos activos netos totales por importe de 2.130,68 euros y un patrimonio neto por importe de 2.130,69 euros."

**Incidencias formales:**

Innovación de la Universidad Carlos III de Madrid, S.L. - No se incluye el informe de auditoría.



### III.1.7. Fundaciones dependientes de Universidades.

**Cuadro 13. Entidades fundacionales dependientes de las Universidades.**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Universidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
26/07/2018	Fundación General de la Universidad de Alcalá	Alcalá	1	1			
27/07/2018	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid	Autónoma	1	1			
16/07/2018	Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid	Complutense	1	1			
16/07/2018	Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez	Autónoma y Complutense	1	1			v
	Fundación Parque Científico de Madrid	Autónoma y Complutense				1	
27/06/2018	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	Politécnica	1	1			
19/07/2018	Fundación José Entrecanales Ibarra	Politécnica	1	1			
13/07/2018	Fundación Marqués de Suanzes	Politécnica	1	1			v
04/07/2018	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial	Politécnica	1	1			
24/09/2018	Fundación Premio Arce	Politécnica	1		1		
05/07/2018	Fundación Rogelio Segovia para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FUNDETEL)	Politécnica	1	1			v
	Fundación Technofusión	Politécnica y Carlos III				1	
29/06/2018	Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	Rey Juan Carlos	1	1			v
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

**Incidencias formales:**

Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez – Las cuentas se han aprobado fuera de plazo.

Fundación Marqués de Suanzes - No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.

Fundación Rogelio Segovia para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FUNDETEL) - No se incluye el informe de gestión.

Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos - El cuentadante es incorrecto. No se incluye el informe de gestión.

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las fundaciones que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio:

- Fundación Parque Científico de Madrid – 30-11-2018.



### III.1.8. Consorcios dependientes de Universidades.

**Cuadro 14. Entidades consorciales dependientes de las Universidades.**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Universidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
25/07/2018	Consortio Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (MADROÑO)	Universidades Públicas de Madrid	1	1			v
03/07/2018	Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria de Madrid	Complutense y Politécnica	1	1			
TOTAL			2	2	0	0	1

**Incidencias formales:**

Consortio Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (MADROÑO) - No consta cargo u órgano, ni fecha de formulación de las cuentas.

### III.1.9. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

**Cuadro 15. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
18/04/2018	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	1	1			
27/07/2018	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid Consolidado	1	1			
TOTAL		2	2	0	0	0

**Cuadro 16. Entidades dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios.**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.				1	
	Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.				1	
TOTAL		0	0	0	2	0

**Notas explicativas:**

Respecto al Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U. hay que indicar que en el Informe de Fiscalización Horizontal de Regularidad del Subsector Público de los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicios 2011 a 2015, consta que: "...es Consortio hasta el 24-9-2012, a partir de dicha fecha pasa a ser Sociedad de responsabilidad limitada".

No obstante lo anteriormente expuesto, se mantiene el nombre de Consortio.... en base a que en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 la denominación que consta es "Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U".



### **III.2. ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y las entidades dependientes de las mismas han remitido las Cuentas Generales del ejercicio 2017 a la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales (PRCEL) de manera que son recibidas simultáneamente por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la legislación aplicable en la rendición de las cuentas anuales de las entidades locales.

La normativa para la rendición de las Cuentas Generales de aplicación es la siguiente:

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo norma de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución del 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que aprobó la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.

### **III.3. AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES.**

A continuación figura la relación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como sus entidades dependientes que han remitido sus cuentas a través de la PRCEL, hasta el 18 de diciembre de 2018 inclusive. Asimismo, se señala la fecha de registro de entrada en dicha Plataforma, así como si la remisión se ha realizado en plazo o fuera de plazo. Destacar que en el detalle de las entidades dependientes se incluyen los OOAA, las SSMM, 1 EPE y los Consorcios y las Fundaciones adscritos a las Entidades locales.





**Cuadro 17. Ayuntamientos y entidades dependientes.**

Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
<b>Ayto</b>	<b>Acebeda (La)</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Ajalvir</b>		17/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Alameda del Valle</b>		04/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Álamo (El)</b>		26/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Urbanizadora el Álamo, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Alcalá de Henares</b>		27/09/2018	✓		
OA	Ciudad Deportiva Municipal			✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.	51		✓		
SM	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	51		✓		
EPE	Alcalá Desarrollo			✓		
<b>Ayto</b>	<b>Alcobendas</b>		15/10/2018	✓		
C	Área Industrial Valdelacasa			✓		
F	Ciudad de Alcobendas			✓		
F	Deporte de Alcobendas					✓
OA	Patronato de Bienestar Social			✓		
OA	Patronato Municipal de Deportes			✓		
OA	Patronato Municipal Sociocultural			✓		
SM	Seromal, S.A. Mpal. de Construcciones y Conservación de Alcobendas	100		✓		
SM	Sogepima, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal Auxiliar de Recaudación, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal Vivienda de Alcobendas, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Alcorcón</b>					✓
OA	Instituto Municipal Empleo y Promoción Económica (IMEPE-ALCORCÓN)					✓
SM	Empresa Municipal Gestión Inmobiliaria de Alcorcon, S.A. (Emgiasa)	100				✓
SM	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.	100				✓
SM	Alcorcón Desarrollo e Iniciativas Municipales, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Aldea del Fresno</b>		23/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Algete</b>		31/10/2018	✓		
SM	Gestión de Servicios de Algete, S.A. (Geseral)	100		✓		
SM	Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Alpedrete</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Ambite</b>		29/10/2018	✓		



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
<b>Ayto</b>	<b>Anchuelo</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Aranjuez</b>					✓
OA	Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo					✓
F	Fundación Aranjuez Paisaje Cultural					✓
SM	Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A.	100				✓
SM	Sociedad Local del Suelo y la Vivienda de Aranjuez, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Arganda del Rey</b>		13/11/2018		✓	
SM	Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A.	100			✓	
<b>Ayto</b>	<b>Arroyomolinos</b>		28/11/2018		✓	
SM	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos, S.A.	100			✓	
<b>Ayto</b>	<b>Atazar (EI)</b>		31/10/2018	✓		
SM	Desarrollo y Proyectos Atazar, S.L.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Batres</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Becerril de la Sierra</b>		5/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Belmonte de Tajo</b>		26/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Berrueco (EI)</b>		24/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Berzosa del Lozoya</b>		22/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal P.K. 23.500, S.L.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Boadilla del Monte</b>		29/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Boalo (EI)</b>		23/10/2018	✓		
SM	Sociedad Municipal Gestión Urbanística El Boalo, Cerceda y Mataalpino, S.L.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Braojos</b>		09/08/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Brea de Tajo</b>		23/11/20108		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Brunete</b>					✓
<b>Ayto</b>	<b>Buitrago del Lozoya</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Bustarviejo</b>		22/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Cabanillas de la Sierra</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Cabrera (La)</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Cadalso de los Vidrios</b>					✓
OA	Patronato Municipal de Deportes					✓
<b>Ayto</b>	<b>Camarma de Esteruelas</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Campo Real</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Canencia</b>		29/10/2018	✓		



Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Ayto	Carabaña		30/11/2018		✓	
Ayto	Casarrubuelos		05/10/2018	✓		
Ayto	Cenicientos		22/10/2018	✓		
Ayto	Cercedilla		22/11/2018		✓	
Ayto	Cervera de Buitrago		24/10/2018	✓		
SM	Iniciativas Cervera, S.L.	100		✓		
Ayto	Chapinería		15/10/2018	✓		
Ayto	Chinchón		31/10/2017	✓		
Ayto	Ciempozuelos					✓
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Ciempozuelos Viviendas CPS, S.A.	100				✓
SM	Empresa Municipal de Fomento y Desarrollo de Ciempozuelos, S.A.	100				✓
Ayto	Cobeña		05/09/2018	✓		
Ayto	Collado Mediano		27/09/2018	✓		
Ayto	Collado Villalba		03/12/2018		✓	
SM	Televisión Pública Sierra de Guadarrama, S.L. (a)	90.01			✓	
Ayto	Colmenar de Oreja		29/11/2018		✓	
Ayto	Colmenar del Arroyo		30/10/2018	✓		
Ayto	Colmenar Viejo		16/10/2018	✓		
Ayto	Colmenarejo		19/11/2018		✓	
Ayto	Corpa		30/10/2018	✓		
Ayto	Coslada		16/10/2018	✓		
C	Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación			✓		
OA	Patronato Municipal del Deporte			✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A.	100		✓		
Ayto	Cubas de la Sagra		18/10/2018	✓		
Ayto	Daganzo		29/08/2018	✓		
Ayto	Escorial (EI)		26/09/2018	✓		
OA	Patronato Municipal Deportivo					✓
SM	Empresa Municipal de la Vivienda Patrimonio e Infraestructuras de El Escorial, S.L.	100		✓		
Ayto	Estremera		17/10/2018	✓		
Ayto	Fresnedillas de la Oliva		24/09/2018	✓		
Ayto	Fresno de Torote		14/11/2018		✓	
Ayto	Fuenlabrada		19/10/2018	✓		
OA	Instituto Municipal Limpiezas y Servicios Públicos			✓		



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
OA	Patronato Municipal de Deportes			✓		
OA	Centro Iniciativas, Formación y Empleo (CIFE)			✓		
OA	Oficina Tributaria del Ayto de Fuenlabrada (OTAF)			✓		
OA	Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular			✓		
SM	Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A.	100		✓		
SM	Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A.	100		✓		
SM	En Clave Joven, S.L.	100		✓		
SM	Animajoven, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Fuente el Saz de Jarama</b>		24/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Fuentidueña de Tajo</b>		12/11/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Galapagar</b>		04/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Garganta de los Montes</b>		14/08/2018	✓		
SM	Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Garganta de Los Montes, S.L.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago</b>		11/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Gascones</b>		15/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Getafe</b>					✓
OA	Agencia Local de Empleo y Formación (ALEF)					✓
SM	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.	100				✓
SM	Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, S.A.	100				✓
SM	El Apeadero Urbano S.L.U.	100				✓
SM	Getafe Iniciativas, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Griñón</b>		18/12/2018		✓	
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Griñón, S.A.	100			✓	
<b>Ayto</b>	<b>Guadalix de la Sierra</b>		30/11/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Guadarrama</b>		18/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Hiruela (La)</b>		11/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Horcajo de la Sierra-Aoslos</b>		15/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Horcajuelo de la Sierra</b>		03/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Hoyo de Manzanares</b>		13/11/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Humanes de Madrid</b>		31/08/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Vivienda Humanes de Madrid, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Leganés</b>		22/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal del Suelo de Leganes,	100		✓		



Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	S.A. (Emsule)					
SM	Leganés Gestión de Medios, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Loeches</b>		27/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Lozoya</b>		24/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias</b>		21/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Madarcos</b>		26/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Madrid</b>		24/10/2018	✓		
C	Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Madrid			✓		
OA	Agencia para el Empleo de Madrid			✓		
OA	Informática del Ayto de Madrid			✓		
OA	Agencia Tributaria Madrid			✓		
OA	Madrid Salud			✓		
OA	Agencia de Actividades			✓		
SM	Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	51		✓		
SM	Madrid Calle 30, S.A.	80		✓		
SM	Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid, S.A.)	51.13		✓		
SM	Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	51		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Majadahonda</b>					✓
OA	Patronato Monte del Pilar					✓
SM	Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Manzanares el Real</b>		26/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Meco</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Mejorada del Campo</b>		05/12/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Miraflores de la Sierra</b>		13/11/2018		✓	
OA	Residencia Ancianos				✓	
<b>Ayto</b>	<b>Molar (El)</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Molinos (Los)</b>		19/11/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Montejo de la Sierra</b>		24/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Taxus Sierra Norte, S.L.	100		✓		
SM	Empresa Municipal Valladar Asesoría y Gestión, S.L.	100		✓		



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Ayto	Moraleja de Enmedio					✓
Ayto	Moralzarzal		31/10/2018	✓		
SM	Sociedad Municipal de Moralzarzal, S.L.	100		✓		
Ayto	Morata de Tajuña		10/10/2018	✓		
Ayto	Móstoles		30/10/2018	✓		
C	Urbanístico Móstoles Tecnológico			✓		
OA	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles			✓		
OA	Gerencia Municipal de Urbanismo			✓		
SM	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal Promoción Económica, S.A. (EMPESA)	100		✓		
Ayto	Navacerrada		03/08/2018	✓		
Ayto	Navalafuente		24/10/2018	✓		
Ayto	Navalagamella					✓
Ayto	Navalcarnero					✓
Ayto	Navarredonda y San Mamés		16/10/2018	✓		
Ayto	Navas del Rey		23/10/2018	✓		
Ayto	Nuevo Baztán		04/10/2018	✓		
Ayto	Olmeda de las Fuentes		30/10/2018	✓		
Ayto	Orusco de Tajuña		03/09/2018	✓		
Ayto	Paracuellos de Jarama		31/10/2018	✓		
Ayto	Parla		14/11/2018		✓	
Ayto	Patones		08/10/2018	✓		
Ayto	Pedrezuela		28/11/2018		✓	
Ayto	Pelayos de la Presa		19/10/2018	✓		
Ayto	Perales de Tajuña		24/10/2018	✓		
Ayto	Pezuela de las Torres					✓
Ayto	Pinilla del Valle		26/10/2018	✓		
Ayto	Pinto		30/10/2018	✓		
SM	Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO)	100		✓		
Ayto	Piñuécar-Gandullas		31/10/2018	✓		
Ayto	Pozuelo de Alarcón		30/10/2018	✓		
C	Deportivo Noroeste					✓
OA	Patronato Municipal de Cultura			✓		
OA	Gerencia Municipal de Urbanismo			✓		
Ayto	Pozuelo del Rey		17/12/2018		✓	



Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
<b>Ayto</b>	<b>Prádena del Rincón</b>		24/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Puebla de la Sierra</b>		31/10/2018	✓		
SM	PUEBLA 2MIL8, S.L.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Puentes Viejas</b>		24/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Quijorna</b>		30/10/2018	✓		
OA	Patronato Municipal Deportivo					✓
<b>Ayto</b>	<b>Rascafría</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Redueña</b>		17/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Ribatejada</b>		08/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Rivas-Vaciamadrid</b>		22/10/2018	✓		
SM	Rivas-Vaciamadrid Empresa Municipal Servicios, S.A. (Rivamadrid)	100		✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Robledillo de la Jara</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Robledo de Chavela</b>		15/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Robregordo</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Rozas de Madrid (Las)</b>		12/11/2018		✓	
C	Televisión Digital Local Madrid Noroeste				✓	
F	La Marazuela					✓
SM	Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas, S.A.	100			✓	
SM	Club Deportivo Las Rozas, S.A.D.	60			✓	
<b>Ayto</b>	<b>Rozas de Puerto Real</b>		26/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>San Agustín del Guadalix</b>		12/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>San Fernando de Henares</b>					✓
SM	Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>San Lorenzo de El Escorial</b>		21/09/2018	✓		
SM	San Lorenzo Siglo XXI, S.A.	100		✓		
SM	Empresa Municipal de Vivienda de San Lorenzo de El Escorial, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>San Martín de la Vega</b>		12/12/2018		✓	
SM	Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Martín de la Vega, S.A.	100			✓	
<b>Ayto</b>	<b>San Martín de Valdeiglesias</b>		11/10/2018	✓		
OA	Patronato Municipal de Deportes			✓		
<b>Ayto</b>	<b>San Sebastián de los Reyes</b>					✓
SM	Empresa Municipal Suelo y Vivienda de San Sebastián de Los Reyes, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Santa María de la Alameda</b>		31/10/2018	✓		



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
C	Turístico Sierra Oeste			✓		
<b>Ayto</b>	<b>Santorcaz</b>		25/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Santos de la Humosa (Los)</b>		16/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Serna del Monte (La)</b>		26/07/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Serranillos del Valle</b>		31/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Sevilla la Nueva</b>		25/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Somosierra</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Soto del Real</b>		28/09/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Talamanca de Jarama</b>		25/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda de Talamanca de Jarama, S. L.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Tielmes</b>		11/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Titulcia</b>					✓
<b>Ayto</b>	<b>Torrejón de Ardoz</b>		29/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Torrejón de la Calzada</b>					✓
SM	Sociedad Urbanística Municipal de Torrejón de la Calzada, S.A.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Torrejón de Velasco</b>					✓
<b>Ayto</b>	<b>Torrelaguna</b>		30/08/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Torrelodones</b>		19/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Torremocha de Jarama</b>		30/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Torrearte, S.A.	100		✓		
SM	Agroalimentaria Torremocha, S. L.	90		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Torres de la Alameda</b>		16/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal Torres de la Alameda, S.A.	100				✓
SM	Centro de Empresas de Servicios de Torres de la Alameda, S.A.	100				✓
SM	Remade Reciclaje, S. L.	100				✓
<b>Ayto</b>	<b>Tres Cantos</b>		01/10/2018	✓		
SM	Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S. A.	100		✓		
SM	Nuevo Tres Cantos Fomento de la Vivienda y el Suelo, S.A.	100		✓		
<b>Ayto</b>	<b>Valdaracete</b>		30/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Valdeavero</b>		23/11/2018		✓	
<b>Ayto</b>	<b>Valdelaguna</b>		29/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Valdemanco</b>		15/10/2018	✓		
<b>Ayto</b>	<b>Valdemaqueda</b>		29/10/2018	✓		





Tipo de Entidad	Denominación	Participación %	Fecha Registro	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Ayto	Valdemorillo					✓
Ayto	Valdemoro					✓
OA	Centro de Empresas					✓
SM	Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.	100				✓
SM	Ceeval Servicios Integrales, S.L.	100				✓
Ayto	Valdeolmos-Alalpardo		26/10/2018	✓		
Ayto	Valdepiélagos		13/09/2018	✓		
Ayto	Valdetorres de Jarama		25/10/2018	✓		
Ayto	Valdilecha		17/10/2018	✓		
Ayto	Valverde de Alcalá		26/09/2018	✓		
Ayto	Velilla de San Antonio		30/10/2018	✓		
Ayto	Vellón (EI)		24/09/2018	✓		
Ayto	Venturada		24/10/2018	✓		
Ayto	Villa del Prado		19/10/2018	✓		
Ayto	Villaconejos					✓
SM	Sociedad de Fomento de Villaconejos, S.A.	100				✓
Ayto	Villalbilla		01/10/2018	✓		
Ayto	Villamanrique de Tajo		15/10/2018	✓		
Ayto	Villamanta		03/08/2018	✓		
Ayto	Villamantilla		10/08/2018	✓		
Ayto	Villanueva de la Cañada		30/10/2018	✓		
Ayto	Villanueva de Perales		09/10/2018	✓		
Ayto	Villanueva del Pardillo		11/10/2018	✓		
Ayto	Villar del Olmo		30/10/2018	✓		
Ayto	Villarejo de Salvanes		10/12/2018		✓	
Ayto	Villaviciosa de Odón		18/10/2018	✓		
Ayto	Villavieja del Lozoya		24/09/2018	✓		
Ayto	Zarzalejo		17/10/2018	✓		

(a) El fichero (xml) comprensivo de las cuentas anuales de 2017 recoge los datos a cero, aportando como fichero (pdf) de la Memoria, documentación complementaria sin datos contables.

Variaciones en Censo a 31 de diciembre de 2017, en relación con el ejercicio 2016:

- Respecto de las Sociedades Mercantiles dependientes de Entidades Locales:

El Ayuntamiento de Madrid solicitó la baja en el censo de la Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A., durante 2016 y así se reflejó en PRCEL.



Durante 2017 solicitó el alta por no haberse extinguido definitivamente al final de este ejercicio. Por lo tanto, no supone variación en cuanto a número de Sociedades con obligación de rendir a 31 de diciembre de 2017.

- Respecto a los OAAA, en relación a las incluidas en el Informe de Corporaciones Locales del ejercicio 2016, no se han producido variaciones.
- Respecto a los Consorcios, se ha producido la variación en cuanto a su adscripción:
  - El Consorcio "Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación", adscrito hasta 31 de diciembre de 2016 al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, pasando a ser adscrita al Ayuntamiento de Coslada el 1 de enero de 2017.
  - Ha sido dado de baja en la PRCEL en su adscripción al Ayuntamiento de Madrid el Consorcio "Institución Ferial de Madrid" (IFEMA) en fecha 31 de diciembre 2016. Su adscripción ha pasado a la Comunidad de Madrid.
- Respecto a las Fundaciones, en relación a las incluidas en el Informe de Corporaciones Locales del ejercicio 2017, no se han producido variaciones.

Finalmente, señalar que la modificación del censo (alta y baja) se realiza por esta Cámara a petición de las entidades locales principales (Ayuntamientos y Mancomunidades) a través de la PRCEL, que gestiona tanto el Tribunal de Cuentas como los OCEX que participan en la misma, y tras el análisis de la documentación aportada en cada caso.

### III.3.1. Entidades locales menores.

En la Comunidad de Madrid hay dos Entidades Locales Menores, las mismas figuran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 18. Entidades locales menores.**

Denominación	Fecha Registro	Rendida en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Belvis del Jarama	23/10/2018	✓		
Real Cortijo San Isidro				✓



### III.3.2. Mancomunidades de Municipios

Las Mancomunidades de Municipios que han rendido la Cuenta General del ejercicio 2017, así como las que están pendientes de efectuarla se recogen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 19. Mancomunidades.**

Denominación	Participación	Fecha Registro	Rendida en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Alto Henares					✓
Alto Jarama-Atazar					✓
Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte		24/10/2018	✓		
Barrio de los Negrals					✓
Ciempozuelos-Titulcia					✓
Consumo Henares-Jarama					✓
Del Este		19/10/2018	✓		
Del Sur		21/11/2018		✓	
El Alberche					✓
El Molar-San Agustín del Guadalix y Guadalix de la Sierra		05/12/2018		✓	
Embalse del Atazar		09/10/2018	✓		
Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)		26/10/2018	✓		
Henares-Jarama		07/10/2018	✓		
Intermunicipal Servicios Sociales THAM		27/10/2018	✓		
Jarama		26/10/2018	✓		
La Encina		02/10/2018	✓		
La Jara		27/11/2018		✓	
La Maliciosa		25/10/2018	✓		
Las Cañadas		13/09/2018	✓		
Las Vegas					✓
Los Olmos		30/10/2018	✓		
Los Pinares		30/10/2018	✓		
Mejorada-Velilla		26/10/2018	✓		
Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de Residuos Urbanos		14/11/2018		✓	
Puerta de la Sierra		25/10/2018	✓		
Recogida y Tratamiento de Basuras de Colmenar del Arroyo, Fresnedillas de la Oliva y Navalagamella					✓
Servicios Culturales Sierra Norte de Madrid					✓
Servicio Emergencias Mancomunado de Daganzo, Fresno y Paracuellos (SEM)					✓
Servicios Medioambientales La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo		30/10/2018	✓		
Servicios Múltiples Navalafuente-Valdemanco					✓
Servicios Sociales 2016		30/10/2018	✓		
Servicios Sociales Pantueña		22/10/2018	✓		
Sierra del Alberche					✓



Denominación	Participación	Fecha Registro	Rendida en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
Sierra del Rincón					✓
SM Rincón Consultoría y Gestión, S.L.	100				✓
Sierra Norte		19/10/2018	✓		
Sierra Oeste		29/10/2018	✓		
Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)		30/10/2018	✓		
SUREM 112		05/10/2018	✓		
Suroeste de Madrid		09/10/2018	✓		
Tielmes-Valdilecha		31/10/2018	✓		
Valle del Lozoya		31/10/2018	✓		
Valle Medio del Lozoya		16/10/2018	✓		
Valle Norte del Lozoya		31/10/2018	✓		
Vega del Guadalix					✓

En cuanto a las Mancomunidades de Municipios, en relación a las incluidas en el Informe de Corporaciones Locales del ejercicio 2016, no se han producido variaciones.

### III.3.3. Sociedades mercantiles del sector local no incluidas en la rendición de la PRCEL.

**Cuadro 20. Sociedades Locales no incluidas en la rendición PRCEL**

Fecha entrada Cámara	Entidad	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
28/05/2018	C.B. Aquanor, S.A.	1		1		✓
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

#### Notas explicativas:

De conformidad con el mandato contenido en las Directrices Técnicas de la rendición de cuentas de elaborar un Censo fiable, a través de las operaciones de circularización se ha aflorado la sociedad que se refleja en el precitado cuadro, la cual no aparece reflejada en la PRCEL.

En la sociedad que recoge el anterior cuadro participan varios ayuntamientos, alcanzando un porcentaje total superior al 50%, por lo que debería rendir sus cuentas anuales a través de la PRCEL, sin embargo hasta el momento no se ha realizado la adscripción a ninguna de las entidades locales principales integrantes de la misma, por lo que no es factible la rendición a través de la PRCEL.

#### Incidencias formales :

C.B. Aquanor, S.A. - No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.



### III.3.4. Fundaciones dependientes del sector local.

**Cuadro 21. Entidades fundacionales de carácter local.**

Fecha entrada Cámara	Fundaciones dependientes del sector local	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
16/11/2018	Fundación nº 1 Alcalá	1		1		√
	Fundación Baloncesto y Formación				1	
	Fundación Cadenza				1	
	Fundación Centenario Tiernes 2006				1	
	Fundación Centro de Creación de las Artes de Alcorcón				1	
30/07/2018	Fundación Centro de la Informática, Telemática y Medios Afines (CITEMA)	1		1		√
12/07/2018	Fundación Centro de Poesía José Hierro	1	1			√
	Fundación Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales (CIEES)				1	
	Fundación Ciudad de Móstoles				1	
	Fundación Frascuelo de Bronce				1	
	Fundación Grediaga				1	
	Fundación Leganés para el Deporte				1	
	Fundación "Manantial de Cultura de Buitrago del Lozoya"				1	
13/12/2018	Fundación Monasterio Santa María La Real de Valdeiglesias	1		1		√
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

**Notas explicativas:**

Respecto a la Fundación Castillo de la Coracera que figuraba en el Informe del ejercicio 2016, ya no figura en este de 2017 en base a la documentación presentada, ya que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias no tiene una aportación mayoritaria en la dotación fundacional, ni una mayoría de derechos de voto en su Patronato (es del 50%).

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las fundaciones que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio:

- Fundación Centro de Informática, Telemática y Medios Afines (CITEMA) - 28-12-2017.

**Incidencias formales:**

Fundación nº 1 Alcalá – No se incluye el informe de gestión.

Fundación Centro de la Informática, Telemática y Medios Afines (CITEMA) - El cuentadante es incorrecto. No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.

Fundación Centro de Poesía José Hierro - No se incluye el informe de auditoría.

Fundación Monasterio Santa María La Real de Valdeiglesias – No se incluye el informe de auditoría.



### III.3.5. Consorcios dependientes del sector local.

**Cuadro 22. Entidades consorciales de carácter local.**

Fecha entrada Cámara	Consorcios dependientes del sector local	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Consorcio Red Local Noroeste para el Empleo y el Desarrollo Económico en la Comunidad de Madrid				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**Notas explicativas:**

Respecto al Consorcio PROSUR que figuraba en el Informe del ejercicio 2016, ya no figura en este de 2017 en base al escrito de fecha 18-12-2017, que tuvo entrada en esta Cámara de Cuentas firmado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, donde consta lo siguiente: "...Adjunto le remito certificado del acuerdo municipal de 2016, de extinción del citado ente público; así como, informarle que ha causado baja en la base de datos de Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y no ha tenido actividad económica desde el año 2009".

Entre otras cuestiones en el citado certificado consta que: "...el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, fue aprobado por unanimidad...el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice: PROPUESTA SOBRE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROSUR....".

**Cuadro 23. Entidades asociativas del sector local.**

Fecha entrada Cámara	Asociaciones dependientes del sector local	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Asociación ASVEGUA				1	
	Asociación Deportiva Nacional I (ADENI)				1	
18/10/2018	Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid	1		1		
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**Notas explicativas:**

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las entidades que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio 2016:

- Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid - 5-1-2018.



#### IV. ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARTICIPADAS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES ASÍ COMO DE ENTES DE NATURALEZA PRIVADA.

En este epígrafe se vienen a incluir las entidades tanto fundacionales como consorciales que resultan participadas por distintos subsectores (siendo predominante la participación de Entidades públicas madrileñas). Estas Entidades instrumentales se reflejan en los Cuadros que a continuación se exponen.

##### IV.1. FUNDACIONES PARTICIPADAS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES.

**Cuadro 24. Entidades fundacionales con participación de diversos subsectores.**

Fecha entrada Cámara	Fundaciones con participación de entes de distintos subsectores	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
13-11-2018	Fundación Felipe II	1		1		
	Fundación Real Fábrica de Tapices				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

##### Notas explicativas:

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las entidades que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio 2016:

- Fundación Felipe II – 13-11-2018.

##### IV.2. CONSORCIOS PARTICIPADOS POR ENTES DE DISTINTOS SUBSECTORES.

**Cuadro 25. Entidades consorciales participadas por diversos subsectores.**

Fecha entrada Cámara	Consortios participados por entes de distintos subsectores	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
22/06/2018	Consortio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	1	1			
12/11/2018	Consortio Casa de América	1		1		√
	Consortio Puerta del Atlántico				1	
	Consortio Puerta del Mediterráneo				1	
	Consortio Urbanístico Móstoles Sur				1	
	Consortio Urbanístico OP-3 Moscatelares				1	
07/06/2018	Consortio Urbanístico PERI II y PERI III de Montecinar	1	1			√
	Consortio Urbanístico Prolongación de la Castellana				1	
24/04/2018	Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	1	1			
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>



**Notas explicativas:**

Respecto al Consorcio Escuela de Tauromaquia de Madrid "Marcial Lalanda", que figuraba en el Informe de 2016, ya no lo hace en este de 2017, al estar extinguido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14-5-2015, según consta en el Informe sobre la Reordenación del Sector Público Autonómico, situación a 1 de enero de 2017.

En cuanto al Consorcio Urbanístico OP 1 Dehesa Vieja y OP 2 Tempranales San Sebastián de los Reyes, en liquidación, que figuraba en el Informe de 2016, ya no figura en este de 2017, al haberse formalizado "escritura de liquidación" el 25-1-2017, según consta en Informe de Fiscalización Horizontal de Regularidad del Subsector Público de los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicios 2011 a 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de La Cámara de Cuentas de 6-3-2018.

Respecto al Consorcio Puerta del Mediterráneo hay que indicar que, según consta en el citado Informe de Fiscalización, el Consejo de Administración, de 29-9-2016, aprobó el cese de actividad y la disolución del mismo.

Respecto al Consorcio Urbanístico PERI II y PERI III de Montencinar hay que indicar que, mediante conversación telefónica han indicado que el Consorcio carece de actividad y de personal y que los datos que figuran en la hoja EXCEL que remiten son los que corresponden con la contabilidad.

Respecto al Consorcio Urbanístico Prolongación de la Castellana, según consta en el Informe sobre la Reordenación del Sector Público Autonómico, situación a 1 de enero de 2017, *"actualmente en liquidación según escrito del Ayuntamiento de Madrid. La baja no será efectiva hasta su extinción y correspondiente pérdida de personalidad jurídica."*

Respecto a IFEMA hay que indicar que, si bien en el Informe del ejercicio 2016 figuraba en el Cuadro 17- Ayuntamientos y entidades dependientes, se vuelve a incluir como "Entidades consorciales participadas por diversos subsectores", en base a lo siguiente:

Según Acta nº 264 del Comité Ejecutivo de IFEMA, celebrada el día 27-2-2017, entre otras cuestiones, consta lo siguiente:

*"El Presidente propone, si los socios están de acuerdo, cambiar la adscripción del Ayuntamiento a la Comunidad a la vista de la normativa vigente, lo que se aprueba por unanimidad."*

Por otra parte, en escrito de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, consta, entre otras cuestiones lo siguiente:

*"Por tanto, teniendo en cuenta la participación paritaria de ambas administraciones (local y autonómica) en la entidad, dado el ámbito de actuación territorial del consorcio que excede el del municipio de Madrid y considerando el Acuerdo de 27-2-2017 de adscripción unánime a la Comunidad Autónoma, procede adscribir el Consorcio en contabilidad Nacional a la Comunidad de Madrid."*

**Incidencias formales:**

Consorcio Casa de América – No aportan informe de gestión.

Consorcio Urbanístico PERI II y PERI III de Montencinar - Con escrito firmado por el Presidente del Consorcio, con fecha de entrada 7-6-2018, se recibe, únicamente, la siguiente documentación:

- Certificado de la Secretaria designada por el Consejo General, donde consta que, en sesión extraordinaria celebrada el 10-5-2018, fue aprobada por unanimidad de sus miembros la Cuenta General del ejercicio 2017.
- Memoria de gestión.
- Cuentas liquidadas en 2017 (en hoja EXCEL), con datos del Activo, Pasivo y Resultados.
- Extracto del banco Santander que recoge el periodo 6-11-2008 a 3-4-2017.





## V. OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO MADRILEÑO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.

### V.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO.

Cuadro 26. Agrupaciones de interés económico.

Fecha entrada Cámara	Agrupaciones de interés económico	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
28/11/2018	Agrupación de interés económico Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial	1		1		✓
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

#### Incidencias formales

Agrupación de interés económico Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial – Las cuentas se han aprobado fuera de plazo. No se incluye el informe de gestión ni el informe de auditoría.

### V.2. GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.

Cuadro 27. Grupos de acción local.

Fecha entrada Cámara	Grupos de Acción Local	Recibidas	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
	Grupo de Acción Local Alcarria de Alcalá				1	
	Consorcio Gestión Grupo Acción Local Sierra Oeste de Madrid				1	
	Consorcio Grupo Acción Local Sierra del Jarama				1	
29/10/2018	Consorcio Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid (GALSINMA)	1	1			✓
31/07/2018	Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá (anteriormente ARACOVE)	1		1		
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

#### Notas explicativas:

Con objeto únicamente informativo, a continuación se relacionan las entidades que rindieron Cuentas Anuales del ejercicio 2016, con su fecha de entrada, una vez cerrado el Preinforme de Rendición de Cuentas del citado ejercicio 2016:

- Grupo de Acción Local Alcarria de Alcalá - 12-12-2017.
- Consorcio Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) - 5-12-2017.

En relación a la obligación de rendir cuentas por parte de los Grupos de Acción Local, cabe señalar lo siguiente:

- Que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER), los Grupos de Acción Local, como entidades asociativas responsables de las ayudas a que hace referencia la citada norma reglamentaria, deben someterse a la obligación de rendir cuentas ante esta Cámara, al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del repetido Real Decreto.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

- Que la obligación de rendir cuentas, debe sujetarse a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, que expresamente dice que:

*"Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación".*

- Es de significar que los Grupos de Acción Local tienen realmente una naturaleza híbrida: por un lado son entidades de tipo privado, pero, por otra parte, estas entidades se encuentran intensamente publicadas tanto por la participación de los Ayuntamientos en sus órganos de gobierno, como por las cuotas públicas que las Corporaciones locales aportan al patrimonio de las asociaciones. Además, su fuente principal de financiación lo constituyen fondos de la Unión Europea.

En el sentido expuesto en diversos Informes precedentes de esta Cámara, ya se incluían los Grupos de Acción Local si bien bajo la fórmula organizativa de Consorcios (por lo tanto, que deberán cambiar su actual configuración, constituyéndose en Asociaciones al exigirlo así la normativa aplicable). Esta fórmula consorcial a tenor de lo dispuesto en el citado Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, se cambia por la figura de las Asociaciones. Pero, en todo caso, la intensa publicación de estas Entidades asociativas hace conveniente incluirlas en el actual Censo de Entidades que deben rendir cuentas a esta Institución Autonómica de Control.

**Incidencias formales**

Consorcio Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) – No figura fecha de formulación de las cuentas. No consta Memoria. No se incluye el informe de auditoría.



## VI. CUADRO RESUMEN FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

**Cuadro 28. Cuadro resumen final de rendición de cuentas.**

Tipo entidad	Censo	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas	Con defectos formales
Administración General	1	1			
Organismos Autónomos Administrativos de la Comunidad de Madrid	4	4			
Organismos Autónomos Mercantiles de la Comunidad de Madrid	4	4			
Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre con presupuesto de gastos de carácter limitativo	1	1			
Sociedades Mercantiles artículo 5.1a) Ley 9/1990, de 8 de noviembre	44	3	14	27	12
Entes de Derecho Público del artículo 5.1b) Ley 9/1990, de 8 de noviembre	4		2	2	
Entes del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre	2	2			
Universidades	6	5		1	5
Sociedades dependientes de Universidades	3	3			1
Fundaciones dependientes de Universidades	13	10	1	2	4
Consortios dependientes de Universidades	2	2			1
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	2	2			
Entidades dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.	2			2	
Ayuntamientos	179	137	23	19	
Consortios de entidades locales	7	5	1	1	
Empresas públicas de entidades locales	78	47	7	24	
Entes públicos empresariales de entidades locales	1	1			
Fundaciones de entidades locales	4	1		3	
Organismos autónomos de entidades locales	29	20	1	8	
Entes locales menores	2	1		1	
Mancomunidades	44	26	4	14	
Sociedades dependientes de mancomunidades	1			1	
Sociedades mercantiles del sector local no incluidas en la rendición PRCEL	1		1		1
Fundaciones dependientes de la Comunidad de Madrid	30	18	6	6	1
Fundaciones dependientes del sector local	14	1	3	10	4
Fundaciones participadas por entes de distintos subsectores	2		1	1	
Consortios dependientes Comunidad de Madrid	16	3	2	11	3
Consortios dependientes del sector local	1			1	
Consortios participados por entes de distintos subsectores	9	3	1	5	2
Agrupaciones de interés económico	1		1		1
Asociaciones dependientes del sector local	3		1	2	
Grupos de acción local	5	1	1	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>301</b>	<b>70</b>	<b>144</b>	<b>36</b>



## VII. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

**Cuadro 29. Convenios Comunidad de Madrid cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.**

OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO	
Prórroga del contrato programa entre el Consorcio de Transportes de Madrid y Metro de Madrid.	30/12/2016	25/04/2017	(*)
Convenio regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.	18/04/2017	19/05/2017	
Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano para la gestión técnico-comercial del servicio de distribución en la urbanización "El Golf" entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, S.A. y el Ayuntamiento de Las Rozas.	29/03/2017	23/05/2017	
Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a población infantil de 6 a 16 años en la Comunidad de Madrid.	21/04/2017	29/05/2017	
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social para el año 2017.	30/12/2016	31/05/2017	(*)
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Torres de la Alameda.	30/12/2016	31/05/2017	(*)
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valdemoro para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Valdemoro.	30/12/2016	31/05/2017	(*)
Convenio entre el Ayuntamiento de Meco y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas.	07/03/2017	14/06/2017	
Convenio específico con la Provincia Eclesiástica de Madrid sobre el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia Católica.	27/06/2017	20/07/2017	
Convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas entre el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.	27/09/2017	17/11/2017	
Convenio de colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial para el desarrollo de la estrategia industria conectada 4.0.	01/08/2017	27/11/2017	
Convenio con la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya para la gestión de los residuos urbanos.	10/11/2017	29/11/2017	
Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM) para la gestión de ayudas para la adquisición de vehículos comerciales ligeros eficientes, auxiliares y de servicios.	04/09/2017	29/11/2017	



OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM) para la gestión de ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi.	04/09/2017	29/11/2017
Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento para la ejecución de la prórroga del plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.	26/07/2017	01/12/2017
Convenio con la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.	16/11/2017	21/12/2017
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	21/12/2017
Convenio con el Ministerio de Justicia por el que se formalizan los compromisos financieros del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de agosto de 2017 en el que se aprueba la distribución del crédito del programa para reforma de la Administración de Justicia.	20/12/2017	09/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades sociales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Collado Villalba para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Coslada para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	15/01/2018
Convenio con la Mancomunidad del Sur para la gestión de los residuos urbanos.	16/11/2017	16/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	17/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Rozas para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	17/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Leganés para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	17/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Majadahonda para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	17/01/2018



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
Adenda por el que se prorroga el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018.	29/11/2017	18/01/2018
Adenda por el que se prorroga el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Leganés para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018.	29/11/2017	18/01/2018
Adenda por el que se prorroga el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018.	29/11/2017	18/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Parla para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	18/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	29/05/2017	18/01/2018
Convenio de colaboración con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal por el que se subvenciona la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.	27/12/2017	19/01/2018
Convenio de colaboración con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz por el que se subvenciona la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.	27/12/2017	19/01/2018
Convenio con la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se determinan las condiciones de gestión del área de regeneración y renovación urbana de la UVA DE Hortaleza, 2ª Fase, Madrid, en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 prorrogado mediante Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, para la anualidad 2017.	29/12/2017	25/01/2018
Convenio específico para el año 2017 del Convenio General de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 1999 suscrito con el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas).	21/11/2017	25/01/2018
Convenio subvención con Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca para la constitución de un fondo específico destinado a la creación y mantenimiento del empleo en el colectivo de empresarios autónomos.	19/12/2017	25/01/2018
Convenio de colaboración con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo en 2017 de los Planes Renove de ascensores, electrodomésticos e instalaciones eléctricas comunes en edificios de viviendas de la Comunidad de Madrid.	29/12/2017	25/01/2018
Convenio subvención con Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca para la dotación del fondo de provisiones técnicas.	20/12/2017	25/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	25/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	25/01/2018



<b>OBJETO</b>	<b>FECHA FORMALIZACIÓN</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	26/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	26/01/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valdemoro para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	26/01/2018
Convenio de colaboración entre Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. y IBERIA, Líneas Aéreas de España, Operadora, Unipersonal para la campaña de co-marketing y promoción del turismo de la Comunidad de Madrid en Japón.	31/10/2017	31/01/2018
Adenda al Convenio de 6 de julio de 2012 con el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva para la prestación del servicio de alcantarillado.	15/12/2017	31/01/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016 para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	31/01/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad Intermunicipal "La Encina" para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas" para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada Velilla para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM) para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	01/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Parla para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	02/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	02/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	02/02/2018
Adenda de modificación y prórroga del Convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia.	27/06/2017	05/02/2018



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para que pueda hacerse efectiva la aportación económica para el 2017 en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos.	12/05/2017	15/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar.	19/07/2017	15/02/2018
Convenio interadministrativo de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana y escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.	21/08/2017	15/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del conservatorio profesional de música "Rodolfo Halffter".	27/09/2017	15/02/2018
Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.	21/12/2017	19/02/2018
Adenda al Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid por el que se modifica su clausulado y se proroga su vigencia para los años 2018 y 2019 para el fomento de internacionalización de las empresas madrileñas y para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada "INVEST IN MADRID".	30/11/2017	20/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo del programa de apoyo a la familia y la infancia para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil para el año 2017.	18/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Campo Real para articular la atención a personas mayores en la residencia de Campo Real.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Fuenlabrada.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Griñón para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Griñón.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navalcarnero para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Navalcarnero Virgen de la Concepción.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navalcarnero para articular la atención a personas mayores en la residencia Mariana de Austria de Navalcarnero.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Patones para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Patones.	29/12/2017	23/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	30/12/2016	28/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste para el desarrollo del servicio de Teleasistencia para el año 2017.	10/03/2017	28/02/2018
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste para el desarrollo del programa de apoyo a la familia y la infancia para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil para el año 2017.	18/12/2017	28/02/2018

(\*)





<b>OBJETO</b>	<b>FECHA FORMALIZACIÓN</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>
Convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	28/02/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Hontanar de Jarama.	29/12/2017	05/03/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal Nuestra Señora del Rosario de Torres de la Alameda.	29/12/2017	05/03/2018
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valdemoro para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal Nuestra Señora del Rosario de Valdemoro.	29/12/2017	05/03/2018
Convenio con la Cruz Roja Española para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil 2017.	29/12/2017	05/03/2018
Adenda de modificación y prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcorcón para articular la atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual moderada en centro ocupacional.	20/12/2017	05/03/2018
Adenda de modificación y prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	12/12/2017	06/03/2018
Adenda de modificación y prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para articular la atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual moderada en centro ocupacional y discapacidad intelectual con gran dependencia en centro de día.	20/12/2017	06/03/2018
Adenda de modificación y prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valdemoro para articular la atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual con dependencia moderada y severa en centro ocupacional, discapacidad intelectual con gran dependencia en centro de día y discapacidad física en centro de día para grandes dependientes.	29/12/2017	06/03/2018
Adenda de modificación y prórroga del Convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia.	29/12/2017	06/03/2018
Adenda de prórroga del Convenio con la Federación de Plataformas Sociales Pinardi para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social.	19/12/2017	07/03/2018
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas y el Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas para articular la atención a personas mayores en el centro de día de mayores de Alcobendas.	21/12/2017	07/03/2018
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Leganés para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	15/12/2017	08/03/2018
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Parla para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	15/12/2017	08/03/2018



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	15/12/2018	09/03/2018
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con la Mancomunidad Sierra Norte para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	15/12/2017	09/03/2018
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Algete para articular la atención a personas mayores en el centro de día de mayores de Algete.	21/12/2017	09/03/2018
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para articular la atención a personas mayores en el centro de día de mayores Rivas Vaciamadrid.	21/12/2017	09/03/2018
Prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género.	29/12/2017	09/03/2018
Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social para el año 2018.	29/12/2017	09/03/2018
Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para articular la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	29/12/2017	09/03/2018
Convenio con el Arzobispado de Madrid para la realización de actividades educativas.	20/10/2017	10/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	10/08/2017	26/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Alcobendas.	10/08/2017	26/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Alcorcón.	10/08/2017	26/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.	10/08/2017	27/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Getafe.	10/08/2017	27/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Leganés.	10/08/2017	27/04/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Móstoles.	10/08/2017	09/05/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Pinto.	10/08/2017	09/05/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.	10/08/2017	09/05/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	10/08/2017	09/05/2018



<b>OBJETO</b>	<b>FECHA FORMALIZACIÓN</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.	10/08/2017	09/05/2018
Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito con el Ayuntamiento de Valdemoro.	10/08/2017	11/05/2018
Convenio subvención con el Ayuntamiento de Madrid para que pueda hacerse efectiva la financiación total o parcial por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación e Investigación, para el curso 2017-2018, de la cuota de comedor escolar de los alumnos escolarizados en escuelas infantiles públicas de la red municipal del Ayuntamiento de Madrid y en las plazas financiadas con fondos del Ayuntamiento de Madrid en centros privados.	27/12/2017	18/05/2018
Convenio interadministrativo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.	26/12/2017	23/05/2018
Convenio con la Federación INJUCAM para la promoción de la Infancia y Juventud para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social.	20/12/2017	07/06/2018
Convenio con la Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social.	27/12/2017	07/06/2018
Adenda de prórroga del Convenio con la Fundación Tomillo para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social.	21/11/2017	07/06/2018

(\*) Aunque las fechas de formalización son de 2016, se han incluido porque se trata de convenios prorrogados para el año 2017.



**Cuadro 30. Convenios Administración local cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.**

ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO	
Mancomunidad Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	13/06/2017	
Mancomunidad de Servicios Sociales THAM	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	27/02/2018	
Ayuntamiento de Móstoles	Convenio de gestión con la Empresa Alamedilla 2016, S.L. para el desarrollo urbanístico del ámbito de ordenación singular nº 16.	28/07/2017	31/10/2017	
Ayuntamiento de Torres de la Alameda	Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Torres de la Alameda.	30/12/2016	27/02/2017	(*)
Ayuntamiento de Sevilla La Nueva	Convenio específico de colaboración con la Comunidad de Madrid para la implantación conjunta de oficinas de atención al ciudadano.	19/01/2017	02/02/2018	
	Acuerdo con el Canal de Isabel II Gestión, S.A. para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas con cargo a una cuota suplementaria.	25/10/2017	07/11/2017	(**)
Ayuntamiento de Leganés	Convenio de colaboración con el club Deportivo Leganés, S.A.D. para la subvención de inversiones en instalaciones deportivas de Leganés.	07/04/2017	09/04/2018	
Ayuntamiento de Alcalá de Henarés	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	11/05/2017	28/02/2018	
	Adenda de prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.	18/08/2017	28/02/2018	
	Prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la gestión de un piso tutelado para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.	27/12/2017	27/02/2018	



ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
	Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018.	29/12/2017	27/02/2018
	Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 10 de octubre de 2017, relativo al área de regeneración y renovación urbana del centro histórico de Alcalá de Henares (Madrid). Comunidad de Madrid. Prórroga del Plan Estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Anualidad 2017.	10/10/2017	27/02/2018
	Acuerdo con 3 particulares en relación al pago de la deuda debida.	27/12/2017	27/02/2018
	Prórroga para el año 2018 del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	29/12/2017	28/02/2018
	Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil por la que se mantienen durante el curso escolar 2017/2018 el funcionamiento de determinados centros y servicios.	10/08/2017	28/02/2018
Ayuntamiento de Majadahonda	Noveno programa anual de actividades en ejecución del Convenio general de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Derecho Local). Año 2017.	06/02/2017	20/04/2018
	Aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para la financiación del servicio público de transporte urbano 2017.	11/09/2017	23/04/2018
	Convenio de colaboración con la Peña de La Majada para el desarrollo de su proyecto de actividades dentro de la Cabalgata de Reyes y de las Fiestas Patronales del año 2017, mediante la concesión de dos subvenciones directas recogidas de forma nominativa.	18/12/2017	20/04/2018
	Convenio de colaboración con la Asociación Club Reina Sofía de Pensionistas y Tercera Edad para el desarrollo de su proyecto de actividades dentro de la Cabalgata de Reyes y de las Fiestas Patronales del año 2017, mediante la concesión de dos subvenciones directas recogidas de forma nominativa.	18/12/2017	20/04/2018



ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
	Convenio de colaboración con la Peña de la Albarda para el desarrollo de su proyecto de actividades dentro de la Cabalgata de Reyes, Fiesta de Carnaval, Fiesta del Judas y Fiestas Patronales del año 2017, mediante la concesión de dos subvenciones directas recogidas de forma nominativa.	18/12/2017	20/04/2018
	Convenio de colaboración con Plena Inclusión Madrid, organización de entidades en favor de las personas con discapacidad intelectual de Madrid, para la promoción de recursos de inclusión social dirigidos a favorecer la participación de las personas con discapacidad intelectual de Majadahonda.	16/10/2017	20/04/2018
	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.	23/05/2017	25/04/2018
Ayuntamiento de Madrid	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para hacer efectiva la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.	12/05/2017	08/06/2017
	Convenio de subvención con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el desarrollo de un servicio de dinamización vecinal, anualidad 2017.	20/06/2017	31/07/2017
	Convenio de subvención entre el Organismo Autónomo Madrid Salud y la Cruz Roja Española para la realización de un programa de atención integral a drogodependientes.	05/05/2017	31/07/2017
	Convenio con la Asociación de Empresas y Profesionales para Gays y Lesbianas de Madrid y su Comunidad (AEGAL) para la concesión directa de una subvención nominativa para gastos derivados de la celebración del World Pride Madrid 2017.	29/06/2017	31/07/2017
	Convenio con la Entidad de Gestión de Derechos Audiovisuales (EGEDA) para la concesión directa de una subvención nominativa, para gastos derivados de la celebración de la cuarta edición de los Premios Platino en la ciudad de Madrid.	13/06/2017	03/08/2017
	Convenio urbanístico para la gestión y ejecución del APR 07.09 "TPA RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE".	14/12/2017	09/02/2018



ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
	Convenio interadministrativo de colaboración con la Comunidad de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar.	19/07/2017	23/10/2017
	Convenio interadministrativo de colaboración con la Comunidad de Madrid sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana y escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.	21/08/2017	23/10/2017
	Convenio de subvención con la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, para el desarrollo del "Programa integral de acogida y atención de la población inmigrante, 2017".	01/09/2017	29/11/2017
	Convenio de subvención con la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, para el "Funcionamiento del comedor y centro de día. Programa integral Vicente de Paúl, 2017".	14/09/2017	29/11/2017
	Convenio subvención con la Cruz Roja Española para la realización del proyecto denominado "Centro de día infantil" , durante el año 2017.	22/09/2017	29/11/2017
	Convenio de Subvención con Cáritas Diocesana de Madrid para apoyar la realización del "Servicio de atención a familias en recursos residenciales" durante el año 2017.	18/10/2017	29/11/2017
	Convenio de subvención con la Cruz Roja Española para el desarrollo del "Programa global de acogida para población inmigrante, 2017".	05/12/2017	15/01/2018
	Convenio de subvención con ACCEM para el desarrollo del "Proyecto de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes, 2017".	01/12/2017	15/01/2018
	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del programa de apoyo a la familia y la infancia para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil, para el año 2017.	18/12/2017	15/01/2018
	Convenio de subvención nominativa con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para cofinanciar actividades de cooperación integral entre ciudades.	20/12/2017	15/01/2018
	Convenio de subvención con la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM) para la atención a personas sin hogar en el municipio de Madrid. Año 2017.	18/12/2017	15/01/2018



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
	Convenio de subvención con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) para el desarrollo del "Programa de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España y migrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el albergue municipal Mejía Lequerica, 2017".	15/12/2017	15/01/2018
	Convenio subvención con la Comunidad de Madrid para que pueda hacerse efectiva la financiación total o parcial por parte de la Comunidad de Madrid, para el curso 2017-2018, de la cuota de comedor escolar de los alumnos escolarizados en escuelas infantiles públicas de la red municipal del Ayuntamiento de Madrid y en la plazas financiadas con fondos del Ayuntamiento de Madrid en centros privados.	27/12/2017	09/02/2018
	Convenio específico de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para la realización de programas y actividades en el Planetario de Madrid.	22/03/2017	08/06/2017
	Convenio regulador de las condiciones de adhesión al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.	19/04/2017	08/06/2017

(\*) Aunque la fecha de formalización es de 2016, se ha incluido porque se trata de un convenio prorrogado para el año 2017.

(\*\*) Canal de Isabel II Gestión, S.A. pasó a denominarse Canal de Isabel II, S.A. desde el 5 de julio de 2017, acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.





**Cuadro 31. Convenios Universidades públicas cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros.**

ENTIDAD	OBJETO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA REGISTRO
Universidad de Alcalá de Henares.	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables.	29/06/2017	15/02/2018
Universidad Carlos III.			
Universidad Complutense.			
Universidad Politécnica.			
Universidad Rey Juan Carlos			

**VIII. CUADRO RESUMEN FINAL DE LOS CONVENIOS.**

**Cuadro 32. Cuadro resumen final de convenios.**

TIPO ENTIDAD	CENSO
Comunidad de Madrid	115
Administración Local	43
Universidades Públicas	5
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>